

ES

TR

A

TE

GIA

A

GE

N

DA

Manual de
 Incidencia Política
 para Organizaciones de la
 Sociedad Civil

P

L

A

Este documento fue elaborado con los aportes de:

FELICIANO REYNA
 YOLANDA D'ELIA
 CHARO MÉNDEZ
 JOSÉ LUIS BERNARDO
 ILLIANA MUÑOZ
 JORGE LUIS OLIVARES
 CRISTYN QUIROZ

EN

F

O

N

Q

UE

SINERGIA Red de Organizaciones de la Sociedad Civil

Consejo Directivo

Feliciano Reina / *Presidente*

Alonso Domínguez / *Vicepresidente*

Organizaciones Asociadas

Acción Campesina

Acción Solidaria

Aldeas Infantiles S.O.S Venezuela

Asociación Civil Creando Futuro con Visión de Mañana

Asociación de Planificación Familiar (PLAFAM)

Asociación Venezolana de Mujeres

Asociación Venezolana de Servicios de Salud de Orientación Cristiana (AVESOCC)

Asociación Venezolana para la Hemofilia

Banco del Libro

Bioparques

Buena Voluntad, A.C.

Cátedra de la Paz y Derechos Humanos “ Mons. Oscar Arnulfo Romero”

Centro de Divulgación del Conocimiento Económico para la Libertad (CEDICE LIBERTAD)

Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales (CISOR)

Convite, A.C.

Dividendo Voluntario para la Comunidad (DVC)

Educrédito A.C

Escuela de Vecinos de Venezuela

Federación de Instituciones Privadas de Atención al Niño, Joven y la Familia (FIPAN)

Fundación Bengoa

Fundación Cadena Capriles

Fundación de lucha contra el cáncer de mama (FUNCAMAMA)

Fundación Ensayos para el Aprendizaje Permanente (FEPAP)

Fundación Eugenio Mendoza

Fundación Museo de los Niños

Fundación para la Capacitación y Mejoramiento Social del Joven Torrense (FUNCAMET)

Fundación Para la Defensa de la Naturaleza (FUDENA)

Fundación Tierra Viva

Fundación Universidad Metropolitana

Fundación Venezolana Contra la Parálisis Infantil

Fundación Venezuela Sin Límites

Fundación Vivienda Popular

Grupo Social CESAP

Instituto Venezolano de Estudios Sociales Y Políticos (INVESP)

Instituto Venezolano para el desarrollo integral del niño (INVDIN)

Escuela de Ciudadanos

Liderazgo y Visión

Niña Madre

Observatorio Venezolano de Prisiones

Opción Venezuela

Organización Nacional de Trasplante de Venezuela (ONTV)

Proadopción

ProPaz

Queremos Elegir, A.C.

Senos Ayuda AC.

Uniandes

Unión Vecinal para la Participación Ciudadana

Universidad Valle del Momboy

Introducción

Este documento ofrece orientaciones conceptuales y prácticas a las organizaciones de sociedad civil (OSC) para hacer incidencia en la vida pública venezolana. Fue elaborado con base en los contenidos del Programa de Formación en Incidencia Pública para Organizaciones de Sociedad Civil, dictado por Sinergia (Red Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil) en las ciudades de Caracas, Lara y Valera entre los años 2006 y 2009, y su propósito es apoyar a las asociaciones civiles en la comprensión de la **política en su carácter cívico**, entendida como el terreno que a lo largo de la historia y en todas partes del mundo le ha correspondido ejercer a la sociedad civil y que, ejecutada de forma estratégica y planificada aumenta tanto la potencialidad como la viabilidad de acciones dirigidas a la búsqueda de caminos para la **dignificación de la vida humana** a través de la promoción y protección de los derechos humanos, el resguardo y la profundización de las reglas de juego democrático, la defensa de las libertades de asociación, expresión y participación; y las luchas por condiciones y relaciones sociales más justas.

Las contribuciones que han hecho las OSC en Venezuela se remontan a los primeros años del siglo pasado, centradas por aquellos tiempos en las luchas sindicales y en la participación política de las mujeres. Pese a las continuas crisis económicas y políticas por las que ha atravesado el país en las últimas décadas hoy existen un mayor número de OSC dedicadas a defender derechos civiles, políticos, sociales y ambientales frente al Estado y en la sociedad, que poseen estructuras formales de gestión, participan activamente en redes de pares y son reconocidas por los ciudadanos como actores fundamentales que aportan soluciones a problemas de alta relevancia social. Ellas nacieron en un contexto de fuertes tensiones y dilemas como consecuencia de un profundo debilitamiento institucional que afecta al Estado y a las organizaciones civiles tradicionales (partidos, sindicatos y fundaciones, entre otras). Continuar desarrollándose y lograr cambios en este contexto implica para las OSC verse a sí mismas en el papel de sociedad civil y sacar el mejor provecho de sus fuentes de poder.

Una de las primeras tareas de apoyar una sociedad civil más activa y vigorosa significa entender la **política** de manera distinta, y no únicamente reducida a visiones partidistas y de afán por el poder. Es necesario entonces **revalorizar la política en su sentido noble y reapropiarse de su ejercicio como derecho** de los ciudadanos y de sus organizaciones para intervenir en las decisiones que afectan la vida pública y para crear opciones de cambios viables en la sociedad, en un marco de libertades y de pluralidad. En el mundo de la sociedad civil, la acción política se conoce como **incidencia** y su práctica favorece que la voluntad organizada de los ciudadanos sea desde donde se piensen las decisiones de la vida pública y que el ejercicio constante de esta voluntad cambie la manera en que se conforman las relaciones de poder. La incidencia política fortalece la sociabilidad democrática y las capacidades de los ciudadanos para organizarse, acumular fuerza social y mantenerse activos en la agenda pública. Hacer incidencia política ayuda a generar nuevos estilos de trabajo, estimula la creatividad en la formulación de

estrategias y permite probar nuevas metodologías de acción ¹. De este modo, la práctica de la incidencia permite:

- Ampliar y democratizar los temas públicos a fin de expresar en ellos la diversidad de los intereses sociales.
- Aumentar la participación de los ciudadanos organizados en los espacios donde se toman las decisiones públicas.
- Reforzar el poder de la sociedad para hacerse visible y lograr que las decisiones públicas se tomen a través del diálogo, la deliberación y la concertación.

En términos concretos, la incidencia política es una práctica de las OSC mediante la cual se planifican y se llevan a cabo estrategias con persistencia y creatividad, a objeto de tener acceso y ejercer influencia en espacios y actores que tienen poder para cambiar situaciones insatisfactorias o negativas en la vida de los ciudadanos. La práctica de la incidencia política requiere de habilidades para desarrollar y aprovechar el poder de la sociedad civil, cuya principal fuente son los vínculos asociativos y su articulación en intereses que hacen más amplia y democrática la esfera pública.

¹ WOLA (St). Manual Básico para la Incidencia Política. Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA). Programa Centroamericano de Capacitación en Incidencia. En: www.wola.org.



El Poder de la
Sociedad Civil



El Poder de la **Sociedad Civil**

Las esferas de la vida social

Vivir en sociedad es “vivir en el mundo de los vínculos”, que se expresan de infinitas maneras en lugares y en tiempos diferentes. En estos vínculos se experimenta la sociabilidad y el conflicto, el orden y la convivencia. De todas las formas en que la sociedad puede definirse, una es: “la vida con otros” dentro de un conjunto de “reglas convenidas” y, ella existe con independencia de nuestra voluntad. Por lo tanto, nadie tiene el poder para decretar su nacimiento o extinción.

“La sociedad no se diferencia de otros objetos que consideramos reales. No podemos hacerlos desaparecer a voluntad ni intentar abrirnos camino a través del espacio que ocupan sin lastimarnos la cabeza o las rodillas”. De hecho, “La prueba de la realidad de la sociedad se halla en nuestra experiencia a diario: un cierto número de personas que comparten un mismo espacio, que interactúan en muchas actividades de sus vidas y que a menudo se encuentran y hablan entre sí”².

Pero en sociedad, si es posible decidir cómo queremos vivir en ella. Podemos escoger con quién relacionarnos y poner límites al alcance de esas relaciones en nuestras vidas. También podemos cambiar el modo de relacionarnos y las condiciones para establecer esas relaciones. Es en las reglas que organizan la sociedad donde somos libres para tomar decisiones por nuestra propia voluntad.

“La vida en sociedad es el resultado de la voluntad específica de personas que invierten su libertad (o parte de ella) en un orden convenido, con miras a sacar beneficios para todos y cada uno, de tal manera que sometándose a las normas del orden, cada cual en su libre voluntad no haga sino obedecerse a sí mismo”³. Dicho de otra manera, “Dónde vivimos es un contexto, cómo vivimos es un proyecto”⁴.

En este sentido, entender la sociedad como el **hecho de vivir con otros** es distinto a la sociedad entendida como la **voluntad de vivir juntos**. Todo lo “inherente” o “instintivo” se refiere a algo que pertenece al mundo de la necesidad o de la naturaleza y se impone a nuestra voluntad. Todo aquello que es “obra” o “creación” de las personas, nace de la voluntad y de una decisión que le dio propósito y forma a esa voluntad. Lo que es posible crear, alterar o cambiar por decisión de las personas pertenece al mundo de lo político. Por ejemplo,

- Es natural sentir hambre cuando no hay alimentos, pero podemos decidir no sentir hambre si trabajamos en una estrategia para tener alimentos. También es natural el acto de pensar, pero podemos decidir qué pensar, así como qué y cuándo decir lo que pensamos.

² BAUMAN (2005). La Sociedad Sitiada, P. 58.

³ BOBBIO (1989). Estado, Gobierno y Sociedad: por una teoría general de la política, P. 46.

⁴ GRUSON (1998). El Polo Asociativo. CISOR.

- Es natural sentir miedo cuando creemos que está amenazada nuestra integridad personal, pero podemos decidir sentirnos seguros cuando nos disponemos a controlar, detener o evitar la arbitrariedad y la violencia.

En las reglas del juego de la vida social, interesa tanto la característica humana e innata de vivir en sociedad como la acción humana y política de decidir en qué tipo de sociedad queremos vivir. En cuál de los dos planos coloquemos las piezas del juego o cuál sea la mezcla que hagamos de ambos planos, será determinante para cambiar el estado de cosas en la sociedad mediante el poder de decisión que tengan las personas.

De esta manera, podemos identificar tres grandes esferas en el juego de la vida social:

La esfera de la colectividad

La colectividad remite a una idea natural de la vida en sociedad, por eso se dice que el hombre es naturalmente social o sociable. Si la vida colectiva es un acto “instintivo”, las relaciones en esa vida vienen dadas o se heredan. No se nos pregunta si las escogimos o no. Efectivamente, nacemos y vivimos en sitios por decisión de nuestras familias; aprendemos una cultura en los lugares donde crecemos y esas experiencias son vitales para la constitución de la personalidad tanto como para conformar los grupos a los que pertenecemos o son nuestra referencia. Allí se forman las costumbres, las creencias y los juicios, también allí se encuentra lo privado y lo íntimo de cada persona (el pensamiento, el cuerpo, los hábitos).

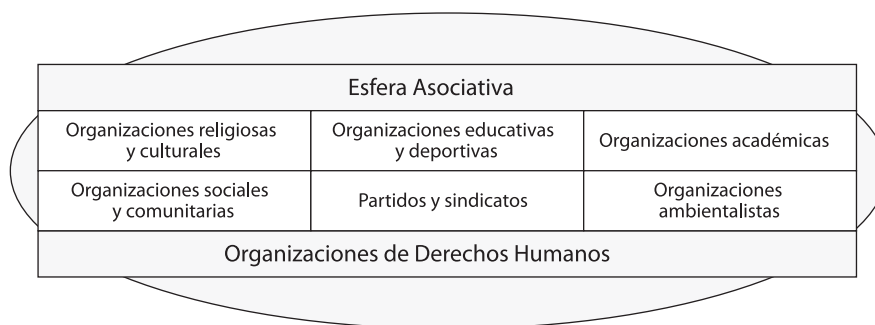


El poder de los vínculos en la colectividad es directivo-moral. Cada persona, familia y comunidad tiene una idea de vida “bien lograda” que valora como “la mejor del mundo”. Desde esos valores, interactuamos con unos y no con otros, y profesamos una manera de vivir que nos hace distintos a los demás. El hecho de vivir próximos a otros no es lo mismo que convivir. En la convivencia es necesario llegar a un acuerdo que exprese la voluntad de estar juntos. No hacerlo es imponer una manera particular de relaciones y bien sabemos que “la imposición de visiones basadas en la ‘tradición’, ha sido una de las mayores fuentes de intolerancia, deshumanización, odio y exterminio en el siglo XX” ⁵.

La esfera asociativa

La vida asociativa en cambio remite a una idea política de la vida en sociedad. La esfera asociativa esta hecha de una multiplicidad de afiliaciones voluntarias para perseguir propósitos que crean sus propios miembros. Una asociación, formal o informal, se produce cuando quienes la integran deciden cuáles serán los fines compartidos y los medios específicos para alcanzar estos fines. En una asociación hay un proyecto explícito y unos autores que lo promueven (fundadores, miembros activos y voluntarios), de quienes nacieron los motivos y las razones para asociarse.

Cuando se forma una asociación **nace un nuevo sujeto**, distinto a las personas que la conformaron. Estos sujetos pueden ser organizaciones sociales y religiosas, sindicales, gremiales o políticas, con identidad, cuerpo y vida propia. El poder de los vínculos asociativos es la síntesis de relaciones que se dan en ellos y la representación de la diversidad de los intereses sociales de un modo político, no tradicional ni privado. Si los intereses de una sociedad no están “políticamente representados en la vida pública”, pasan a instancias no políticas o se representan a sí mismos. En órdenes no políticos, el poder no sólo es extremadamente personalizado, sino que el mecanismo de participación se da por adhesión a la persona.



⁵ BAUMAN. Ob. Cit. P. 16.

Los vínculos asociativos se nutren del **tejido social**, es decir, del conjunto de todas las relaciones que vamos construyendo a lo largo de la vida y por medio de las cuales mantenemos un continuo flujo de interacciones con otros. Las asociaciones constituyen referencias de actividad religiosa, cultural, social y política para la esfera colectiva y proveen de bienes y servicios. “Las organizaciones son las circunstancias que rodean y condicionan nuestra vida y con las que debemos contar para la mayoría de nuestros actos: nacemos en organizaciones, somos educados por organizaciones, y la mayoría de nosotros gastamos mucho de nuestras vidas trabajando en organizaciones” ⁶.

La esfera del Estado

La vida social existe en una tercera esfera a la que llamamos Estado. En esta esfera, se forman los vínculos del **bien común** y su fin es garantizar la igualdad de las personas, en forma individual o colectiva, respecto de los derechos que tienen sobre lo que ese bien común envuelve. En esencia el bien común es uno, porque no puede ser objeto de diferenciaciones entre las personas.

El bien común es una obra humana que aparece en la historia por el hecho de que los seres humanos somos capaces de hacernos daño (violencia), separar a otros de la vida social (exclusión) y dominar por encima de la voluntad de los demás (opresión). También es producto de la necesidad de cooperar entre nosotros para garantizar la sobrevivencia humana, la mutua solidaridad y la seguridad, ante eventos que no controlamos.

El Estado se presenta con varias caras en la vida social. Es importante conocer todas ellas para tener una idea completa de lo que se encuentra en su esfera.

⁶ GARCÍA-PELAYO (1977). Las transformaciones del Estado contemporáneo. P. 57.

	Esfera del Estado
Estructura de reglas	El Estado es la estructura de reglas que ordenan el bien común y las condiciones bajo las cuales será considerado legítimo. Es el ordenamiento externo que une a las personas en una voluntad común ⁷ . El tipo de Estado describe las características de esas reglas; si es un Estado Democrático serán reglas definidas por la voluntad de los ciudadanos en igualdad jurídica y política para ejercer dicha voluntad. Estas reglas se colocan en Constituciones o en normas superiores para que rijan sobre la decisión de los gobernantes y sólo puedan modificarse por la aprobación de los mismos ciudadanos. "Cualquiera sea el Ciudadano que llene las funciones del Poder Ejecutivo, se encontrará auxiliado por la Constitución: autorizado para hacer el bien, no podrá hacer mal..." ⁸
Poder Público	El Estado es el poder con la responsabilidad de ser garante del bien común. Este es un poder con facultades coercitivas al que se contraponen obligaciones como el respeto a las leyes, la igualdad de derechos y la separación e independencia de poderes para que, quienes tengan la facultad de ejercerlo, no lo puedan hacer en forma particular y arbitraria. "La división de poderes responde al máximo valor de la libertad, que trata de garantizarse mediante la limitación de la acción del Estado, por el freno mutuo de sus potestades". ⁹
Autoridad Pública	El Estado son órganos de gobierno que poseen autoridad con cierta investidura para hacer cumplir las responsabilidades del poder público en todo el territorio nacional. Está sometida a un régimen legal que establece los espacios donde podrá ejercerse, los canales de acceso a estos espacios, la forma de tomar decisiones y los recursos y estrategias para hacerlo. Requiere una organización conocida como burocracia, a la que se asigna la tarea de gestionar el bien de una manera que sea socialmente sostenida y estable: "...estas burocracias tienen asignadas responsabilidades formalmente apuntadas a lograr o proteger algún aspecto del bien o del interés general". ¹⁰

Entre el Estado y la Colectividad se forma el vínculo de la **ciudadanía**. Éste es un vínculo de igualdad en el que todas las personas están de forma permanente en una misma posición que les da el "derecho a tener derechos". Es por estar en dicha posición, que el Estado está vinculado a los ciudadanos y obligado jurídicamente a proteger y garantizarles el ejercicio de sus derechos; así como los ciudadanos tienen la potestad de exigirle al Estado su protección y cumplimiento, incluyendo el derecho político a participar en las decisiones que el Estado tome en nombre del bien común.

Existen sociedades donde la esfera del Estado se superpone a las demás esferas de la vida social y los ciudadanos llegan a colocar sus vínculos colectivos (familiares, étnicos, comunitarios) y asociativos (sociales, culturales y políticos) en la esfera del Estado y bajo su mandato, donde todos los asuntos son públicos y se rigen en apariencia por la igualdad. En tales realidades, los órganos del Estado pueden actuar al margen de la sociedad, y las libertades, así como la voluntad de los ciudadanos, se vulneran frecuentemente. Más aún, cuando el Estado no se separa de las demás esferas y éstas se diluyen en la del Estado, el bien común deja de serlo. Ya no es de todos y se destruye la regla de igualdad donde los ciudadanos gozan de los mismos derechos.

⁷ BOBBIO, Ob. Cit. P. 127.

⁸ SIMÓN BOLÍVAR. Mensaje al Congreso de Angostura, el 15 de Febrero de 1819.

⁹ BOBBIO. Ob. Cit. P. 127.

¹⁰ O'DONNELL (2004). Notas sobre la Democracia en América Latina. P.2.

En ese Estado, prevalecen los intereses asociativos particulares y dominan los poderes tradicionales. Las reglas ya no obligan al Estado y los ciudadanos pierden el poder de decidir sobre ellas. Allí se produce una desfiguración del Estado y tienen lugar democracias defectuosas, de grupos o élites, o regímenes autoritarios o totalitarios. La política no tiene cabida y la sociedad se vuelve opresiva.

“De no existir efectivamente, tendríamos que crear la sociedad, así sea como una referencia teórica o un proyecto imaginado, porque de otra manera tendríamos que decir que el Estado es natural a las personas, en el sentido de que no deja ningún espacio fuera de sí mismo. El Estado totalitario es aquel donde la sociedad civil es absorbida completamente en el Estado...es un Estado sin opinión pública (o sea con una opinión oficial solamente)” ¹¹.

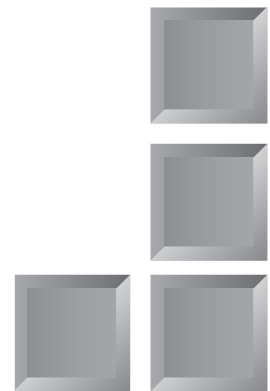
“Depender exclusivamente de la capacidad de las autoridades del Estado central o de los organismos políticos centrales para decir siempre lo que hay que hacer y de qué manera hay que hacerlo, equipara al poder con la verdad, el concepto político más peligroso de este siglo” ¹².

¹¹ BOBBIO. Ob. Cit. P. 129.

¹² VÁCLAV Havel, Ex-Presidente de la República Checa.



El enfoque de la política
en la acción de la sociedad civil



El enfoque de la política **en la acción de la sociedad civil**

La política y el poder

La política no es un sinónimo de poder. El poder es la energía que mueve la política (la consecución de poder con un fin socialmente relevante) y es también el objeto principal de la actividad política (el cómo obtenerlo, acumularlo, repartirlo y conservarlo). Pero esta energía y las fuerzas que se obtienen en su ejercicio pueden llegar a destruir la política, cuando el poder se comporta de manera arbitraria. El poder, cualquiera que sea (ideológico, económico, cultural, social o religioso) encuentra sus límites en la política. Estos límites protegen la libertad, la autonomía y el bienestar de las personas, y protegen a la misma política de las fuerzas que pueda llegar a ejecutar el poder.

De hecho, se atribuye a la política haber colocado la categoría “poder” dentro de los límites del acuerdo y la decisión colectiva, porque el poder siempre tendrá que ser objeto de conquista mediante el convencimiento y el apoyo de otros, así como tendrá que practicarse de cierta manera para que sus actos puedan ser obedecidos. De esta forma, “poder” como facultad o recurso que se gana mediante la relación con otros por métodos políticos, es diferente a “fuerza”, como forma de dominación contra la voluntad de otros, ejercida a través de métodos de coerción y violencia.

Sin poder no hay política... pero... sin política no hay poder. Si el poder es sacado del juego, aunque sea por una mayoría, al ser negada a las minorías la lucha por el poder, esto es, la posibilidad de ser alguna vez mayorías, termina la política y con ello el propio poder, para ser reemplazado, tarde o temprano, por la pura violencia, o simplemente, por ese terror que deja al descubierto en todas sus dimensiones la ilimitada crueldad del ser humano cuando no hay más límites que la contengan ¹³.

La política y la participación

La participación, en cambio, si se puede usar como sinónimo de política. Muchas veces se distingue la participación “social” de la “política”, para separar los intereses ciudadanos de los partidistas y los fines de empoderamiento, influencia pública o exigencia de derechos que mueven la acción ciudadana, de aquellos dirigidos a ejercer posiciones de poder en el Estado o en cualquier tipo de asociación (empresarial, partidista, religiosa, social o cultural). Tal separación es válida para identificar actores y definir la orientación de sus intereses en un momento determinado, pero no lo es para comprender las grandes semejanzas que existen entre la participación y la política.

Toda participación es política, si por ésta última se entiende la actividad o el espacio donde los ciudadanos y sus organizaciones se involucran y actúan en la vida pública y en decisiones relativas a los destinos colectivos. Desde este punto de vista, la política significa tanto como la participación:

¹³ MIRES (2001); Pág 21.

- Expresión y debate de ideas entre actores con intereses diferentes y posiblemente antagónicos, en espacios públicos y plurales en los que se encuentran, interactúan y dialogan.

- Toma de decisiones en asuntos que afectan la vida en común y escrutinio público de estas decisiones, las cuales tendrán impactos en un universo o colectividad mayor de quienes las toman¹⁴.

- Influencia en decisiones y conductas de la vida pública, lo que requiere de una cierta escala de visibilidad para darse a conocer, captar y mover el interés de los ciudadanos¹⁵.

La política crea reglas de juego

Puede decirse entonces que la política efectivamente pretende poder, pero lo hace en el marco de reglas de juego a través de las cuales se define quiénes podrán ejercerlo, para qué fines, con qué recursos, en qué espacios y a través de qué métodos. A medida que estas reglas se socializan y se vuelven prácticas comunes e institucionalizadas, las relaciones de fuerza se vuelven juego de actores con intereses que, en medio de presiones, rivalidades y discrepancias, se pluralizan, se ordenan, se canalizan y se procesan hasta transformarse en decisiones.

*...la política... es algo diferente a la mera búsqueda y ejercicio del poder. Todos los pueblos han conocido esta pasión, pero históricamente han sido pocos los capaces de contenerla y canalizarla por métodos políticos...*¹⁶

La libertad de expresión, de reunión y de asociación, el estado de derecho, los partidos y la sociedad civil, el voto y la consulta popular, la opinión pública y la libertad de prensa, las asambleas y los cabildos ciudadanos, la manifestación pública, la protesta pacífica y la huelga, la participación en las políticas públicas y los sistemas de protección a los derechos humanos, son expresiones de reglas del juego político, constituidas en instituciones.

Cuando las reglas no existen, se particulariza el ejercicio del poder. Es por eso que generalmente, los ambientes donde no prospera la política o se denigra de ella son aquellos en los que los poderes “detrás” de la cultura o de la economía se hacen únicas fuentes de explicación sobre lo que pasa en el mundo que nos rodea:

¹⁴ LÓPEZ (1996). Democracia, Poder y Participación en el Espacio Político.

¹⁵ Idem.

¹⁶ PRATS (2004). Conceptualización, defensa y elogio de la política.

“...las culturas, al ser culturas, son particularistas... ..Y cuando se declaran universales, entienden por ello una universalidad que se deriva sólo de su propia particularidad. Eso significa, además, que al ser particularistas las culturas constituyen entidades auto centradas, pues cada miembro de cada una de ellas supone que la cultura a la que él se adscribe es mejor que las demás... ..cuando esas culturas se encuentran configuradas religiosamente, y casi todas lo están, suponen que el Dios que las representa en el mas allá es el verdadero. El problema se agrava cuando la configuración religiosa de cada cultura se expresa en religiones misionales y expansionistas... Eso explica que cuando una cultura se establece como entidad hegemónica en un determinado espacio territorial tienda a subordinar, e incluso a tiranizar, a las culturas minoritarias”¹⁷.

“...cualquiera teoría económica... ..puede causar estragos en una nación si ésta no cuenta con medios políticos para orientar las instancias económicas... ..la economía no es política... ..todo proyecto económico se ajusta a un determinado plan, que puede ser de crecimiento, de ajuste, o de desarrollo. De ahí que lo que interesa a los representantes de la economía es la realización y cumplimiento de esos planes con prescindencia de todo aquello que no es funcional o compatible con ellos. El problema es que muchas veces ese ‘todo aquello’ está formado por seres humanos cuyos intereses deben ser postergados en aras del cumplimiento del plan.... ..en América Latina no sólo el neo-liberalismo ha causado estragos; también el estatismo ha dejado detrás de sí ruinas sociales y ecológicas. Cualquiera teoría económica que prescindiera de la política es esencialmente destructiva”¹⁸.

Pero, la política no entra en todas las esferas de la vida social. Es parte de la vida privada e íntima de las personas ámbitos e ideas absolutas y sagradas, sobre las que no se admite ninguna injerencia externa ni discusión. Tratar de llevar la política a todas las esferas de la vida, además de ser imposible en tanto no existe todavía habilidad humana para leer el pensamiento; pertenece a prácticas de poder con características autoritarias y opresivas.

Por otro lado, negar la política es reducir la vida de las personas al estricto mundo de lo privado y someterlas a la voluntad del poder. Sin embargo, constantemente se denigra de la política y, se usan sus imperfecciones para rechazarla y promover su abandono. La desconfianza o desafección hacia la política se asocia con la deshonestidad, la corrupción y la avaricia.

Estas características negativas de la forma en que el poder usa la política, tienen una penetración importante en la sociedad y su internalización hace que los ciudadanos acepten conductas y prácticas “anti políticas”, que permiten al poder romper con las reglas de juego para actuar a través de los dogmas, la imposición, la arbitrariedad y la violencia o la eliminación del otro.

¹⁷ MIRES (2003). Esos derechos que son tan humanos: Un ensayo. P. 3.

¹⁸ Idem.

“...¿Por qué quiere meterse en algo tan sucio y desagradable como la política?. ...Era una pregunta que sugería una desconfianza profunda no sólo en la política, sino en la misma noción de vida pública. ...Yo sonreía y contestaba que comprendía su escepticismo, pero que había –y siempre había habido– otra forma de hacer política.... Mi postura...es que no tenemos opción. La inmensa mayoría de los americanos –sean republicanos, demócratas o independientes– están hartos de la zona muerta en la que se ha convertido la política, en la que intereses que representan a muy pocos tratan de conseguir ventajas y las minorías ideológicas intentan imponer su particular visión de la verdad.... Necesitamos una nueva forma de hacer política...”¹⁹.

“...La política ha sido detestada desde todas las ideologías totalitarias.... Todos creen que las masas deben ser redirigidas hacia una armonía futura única. Todos son antipolíticos. Como máximo consideran la política como una actividad históricamente transitoria que desaparecerá con la desaparición de los conflictos y contradicciones sociales...recuperemos la conciencia y la confianza en la política como una excelente y civilizadora actividad humana. La política no nos permite ir en pos de ningún ideal absoluto que resolverá de una vez y para siempre las ansiedades humanas.... No es religión, ética, derecho, ciencia, historia ni economía; no lo resuelve todo ni está presente en todo, y no es ninguna doctrina política concreta, ya sea conservadora, liberal, socialista, comunista o nacionalista... La lucha por el poder se llena de tipos cuya primera declaración es “yo no soy político... Pretenden gobernar por métodos no políticos y si lo consiguen caen casi inevitablemente en el autoritarismo”²⁰.

La política se juega con reglas, donde los intereses se pluralizan, se ordenan, se canalizan y se procesan hasta ser transformados en decisiones. En ambientes no políticos, el poder se personaliza y los mecanismos de participación funcionan para fortalecer la adhesión de los ciudadanos a la persona que concentra el poder. En las reglas del juego político, hay una lógica que les da coherencia interna y las preserva en el tiempo.

“...una vez que se ha dado un sistema de reglas de juego, también se dan los jugadores y los movimientos que pueden hacerse... En suma, las reglas de juego, actores y movimientos, hacen un todo. No se puede separar una cosa de las otras. En la teoría de las reglas se distinguen las reglas constitutivas de las reglas regulativas; mientras las segundas se limitan a regular comportamientos que los hombres realizan, aunque no haya reglas que las antecedan, como por ejemplo el nutrirse, el aparejarse, el pasear por la calle; las primeras constituyen en sí mismas los comportamientos previstos... Estas reglas de juego pueden ser modificadas, ...sin embargo, no todas se pueden cambiar, es necesario distinguir entre las reglas de juego, cuáles pueden ser cambiadas y cuáles no”²¹.

¹⁹ OBAMA (2007). La Audacia de la Esperanza. P. 12.

²⁰ PRATS (2004). Conceptualización, defensa y elogio de la política.

²¹ Ob. Cit. P. 78

En otras palabras, en el juego de la política existen tres tipos de reglas:

- **La regla sagrada:** aquella que no puede quebrantarse de ninguna forma y no admite cambios porque toca principios del juego a los que no se puede renunciar. Si estas reglas pudieran cambiarse, se dejaría abierta la posibilidad de que el juego sea destruido. Estas reglas son las que le dan sentido al juego.
- **La regla que protege lo sagrado:** aquella que garantiza el mayor grado de respeto y cumplimiento de la regla sagrada. Es la regla que dice lo que no debe existir o debe existir y cómo, para mantener la estabilidad y continuidad del juego dentro de sus fines.
- **La regla que protege la regla:** aquella que dice lo que se puede y no se puede cambiar de las reglas y cómo puede cambiarse, y aquella que regula el juego o establece las condiciones y mecanismos para jugar, asegurando que se logre un buen proceso y se obtengan resultados legítimos, preservando el sentido y los fines del juego.

Así pues, la política es una **actividad protegida** para que los ciudadanos organizados puedan **participar** en la vida pública (las reglas protectoras del comportamiento previsto), y es también una **actividad regulada** para que la participación sea un derecho igual para todos y, las decisiones derivadas de la acción política, tengan un efecto delimitado y específico en la vida de las personas (las reglas ordenadoras del propio comportamiento).

La política orienta “el poder” hacia el “bien común”

La actividad política se da en un mundo de relaciones de poder y, los grados de influencia y trascendencia pública de esta actividad, estarán determinadas por las capacidades de poder de los actores y del acceso a los espacios donde el poder se localiza.

“...en el espacio político se lleva a cabo una dinámica de fuerzas que implica presiones de unos grupos sobre otros, enfrentamiento de fuerzas, relaciones de poder manipulación, negociaciones e influencias diversas para lograr incidir en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos de un grupo social dado”²².

En este sentido, la política se encarga del **ordenamiento de las relaciones de poder alrededor del bien común**, en el mundo de las jerarquías y las fuerzas sociales y, a su vez, de **organizar democráticamente el acceso e influencia de los actores en el poder público**, en el mundo de los antagonismos y los conflictos.

²² Idem.

Si bien la política está delimitada a la vida pública, el poder, en cambio, se encuentra en todas partes, y una de las labores de la política es extraerle al poder aquellos ámbitos que perjudiquen a las personas, haciéndolos del interés general y del bien común. La política le da sentido humano al poder y va extendiendo el bien común a todos.

La actividad política tiene lugar fundamentalmente fuera del Estado, aunque se orienta a éste, dado que es en su esfera donde toma cuerpo el bien común en la forma de reglas que lo definen, poderes que lo garantizan y autoridades que lo hacen valer. El ejercicio y la exigencia de derechos al Estado, es una facultad que tienen los ciudadanos como individuos, grupos o comunidades en la esfera de la colectividad por el vínculo de ciudadanía.

En cambio, la política la hacen los ciudadanos reunidos o asociados y se representa en ideas, símbolos y espacios, como producto de una síntesis de intereses sociales procesados mediante contraposición, discusión y conciliación. En la política, “los intereses particulares nunca pueden presentarse en su forma específica, sino que deben ser articulados unos con otros mediante representaciones”²³.

Por tanto, la política necesita de asociaciones y de **espacios públicos no estatales**, donde los intereses que se representan no son la suma de los intereses individuales (como puede derivarse de una asamblea), sino “intereses colectivos o asociativos” que se desprenden de lo que los vincula. En la política, los actores no son ciudadanos que se representan a sí mismos, sino organizaciones, sectores organizados, redes o coaliciones que representan estos intereses colectivos.

De hecho, se ha relacionado el debilitamiento de la política con “crisis de representación” en nuestras sociedades (desconfianza en asociarnos con otros, falta de ideas y proyectos colectivos, inhibición de las asociaciones para participar en la vida pública). Las asociaciones constituyen una forma de relación social, asumida libremente y “Para que los hombres sigan siendo civilizados o se civilicen, deben desarrollar y perfeccionar el arte de asociarse”²⁴.

La política es campo de acción de la sociedad civil

Cuando las asociaciones se proponen participar activamente en la vida pública o hacer política, entran al campo de la sociedad civil. Desde este campo, se promueven y defienden intereses ciudadanos en el bien común y se democratizan estos intereses en las decisiones del poder público. La vida asociativa haciendo vida pública, puede entenderse como una nueva forma de ciudadanía. “...la política no es sólo (ni siempre) lo que hacen los políticos, sino lo que hacen los ciudadanos y ciudadanas y sus organizaciones cuando se ocupan de la cosa pública²⁵. Ello requiere que:

²³ MIRES. Ob. Cit. P. 11.

²⁴ Alexis de Tocqueville.

²⁵ PNUD. La Democracia en América Latina. P. 16.

- en la esfera donde hacen vida las asociaciones, aparezcan fines y formas asociativas para hacer política en los espacios sociales; y que,

- en la esfera del Estado, los asuntos del bien común sean cada vez más sometidos a la política, es decir, se abran espacios dentro de los órganos de gobierno para el debate y la decisión colectiva.

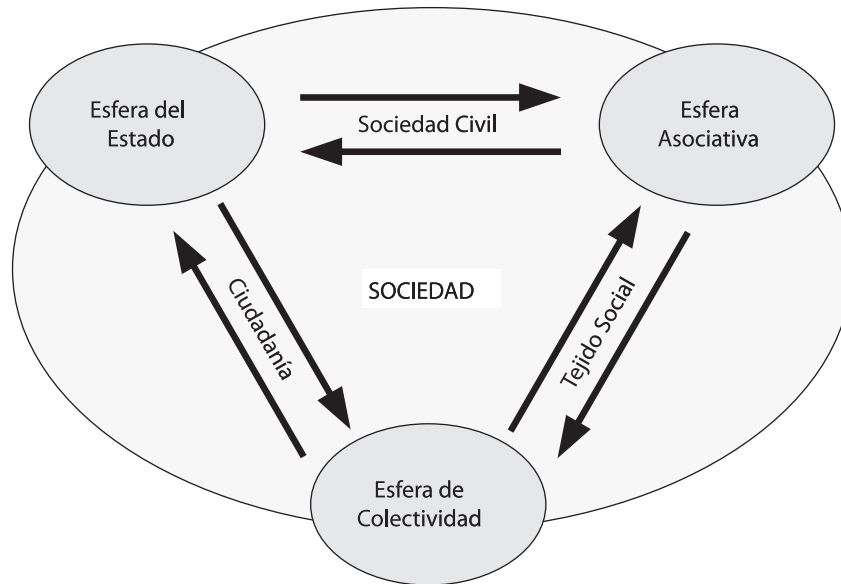
Formas Asociativas de Sociedad Civil	Espacios Políticos de la Sociedad Civil	
Asociaciones con Fines Públicos	Espacios Sociales	La Calle
Asociaciones de Asociaciones		Los Foros Propios
		Los Medios de Comunicación Social
Coaliciones Nacionales e Internacionales	Espacios Estatales	Los Órganos de Gobierno
		El Parlamento
Redes nacionales e internacionales		El Sistema Internacional

“Damos entonces el nombre de **sociedad civil**, a los miles de vínculos que se forman entre la esfera asociativa y la esfera del Estado. Es allí cuando las asociaciones convierten sus intereses particulares en partes de un interés más general, produciéndose una **“asociación de intereses”** que representa la unión de relaciones. Este tipo de relaciones expanden lo público, porque en ellas la representación de los intereses colectivos tiene un alcance público más amplio. “El proceso asociativo entre asociaciones es la tejeduría del bien público” ²⁶.

“La sociedad civil es un concepto político porque está asociada con el ejercicio del poder para adelantar y defender los intereses económicos, sociales y políticos de los ciudadanos. ... La interpretación habitual es que la sociedad civil engloba a los ciudadanos en general y representa una esfera social que no forma parte del Estado ni del mercado (sector privado, sector empresarial). Al carecer del poder coercitivo o normativo del primero y del poder económico del segundo, **la sociedad civil aporta el poder social de sus redes de ciudadanos**. Sus ideas, informaciones, servicios y conocimientos especializados se utilizan para promover los intereses de la población tratando de influir en el Estado y en el mercado. Es un ámbito en el que los ciudadanos se unen para defender sus intereses colectivos promoviendo actividades que repercuten en la esfera pública” ²⁷.

²⁶ GRUSON. Ob. Cit.

²⁷ RICCO, BRIZZIO y PEREIRA (2006). Sociedad Civil y Participación Pública en las Américas.



Los roles políticos de la sociedad civil

La sociedad civil no es entonces un grupo específico de organizaciones sino una **identidad, conducta o acción**, que puede adoptar cualquier asociación, libremente conformada por ciudadanos, proyectada hacia lo público. La política, ejercida por organizaciones que actúan en el campo de la sociedad civil, tiene un sentido cívico. Ese sentido es distinto al partidista, en el que actores con proyectos ideológicos luchan dentro un sistema de contienda electoral, para ocupar espacios de decisión estratégicos del poder público. La sociedad civil adopta como lema o causa de la política los derechos humanos y la democracia, y juega en estos dos ámbitos los siguientes roles:

El rol de la formación de intereses e identidades de sociedad civil

Las organizaciones de la sociedad civil forman intereses e identidades asociativas para asumirse y hacerse reconocer como sujetos y actores de la vida pública, señalando aquellas diferencias que resguardan su autonomía de cualquier forma de subordinación. Definida en forma negativa, la sociedad civil es “no gubernamental”, “no militar”, “no lucrativa”, “no religiosa” y “no partidista”.

“Negativamente, se entiende por ‘sociedad civil’ la esfera de las relaciones sociales que no está regulada por el Estado, entendido restrictivamente... ..como el conjunto de los aparatos que en un sistema social organizado ejerce el poder coactivo....” ²⁸.

El rol de dar una visión global a los asuntos ciudadanos

La acción de la sociedad civil permite construir una visión global de los asuntos ciudadanos relevantes, la reivindicación de estos asuntos en la agenda pública y la interposición de demandas para resolverlos. La sociedad civil se ocupa de la formación de demandas que se dirigen hacia los actores partidistas y al Estado. También en la sociedad civil se ubica el fenómeno de la opinión pública, entendida como la expresión pública de los consensos y los disensos con respecto a las instituciones, transmitida por los medios de comunicación social. Sin canales de transmisión de la opinión pública, la esfera de la sociedad civil está destinada a perder su función y finalmente a desaparecer.

“El problema es centrar nuestro discurso político-social en la crítica a lo gubernamental y no dar suficiente peso a la problemática más de fondo de la sociedad. La Iglesia debe ampliar su discurso, extenderlo a toda la comunidad. Los dirigentes deben convertirse en voceros, no solo de un sector de la población, sino de la problemática social del país ser la expresión de las demandas sociales. Eso implica confundirse, mezclarse y entregarse a la gente. Nosotros podemos llegar al punto de trabajar en la elaboración y desarrollo de agendas sociales. La Iglesia tendrá que defender los principios de la democracia, la libertad y los derechos humanos. Eso es fundamental” ²⁹.

El rol de luchar por el reconocimiento y la defensa de derechos

Buena parte de la acción política de la sociedad civil se refiere al reconocimiento y a la reactualización de derechos. En esta labor, un objetivo primordial es generar vínculos jurídica y políticamente exigibles entre el Estado y las personas, para que los derechos sean respetados, protegidos y satisfechos. De hecho, también se define a la sociedad civil como el terreno de los derechos ciudadanos y humanos.

“La lucha de un sector obrero por obtener mejores salarios, es una lucha política por los intereses de los obreros ¿Cuándo es una lucha política de la sociedad civil?: cuando esos obreros exigen mayor libertad de reunión y de opinión, y derecho a la contratación colectiva para poder librar una lucha social y económica que les permita elevar sus salarios. La complementariedad entre los intereses particulares y los intereses públicos es lo que hace y ha hecho posible que en condiciones de desigualdad social los sectores de menores recursos hayan unido derechos sociales con derechos políticos, exigiendo democracia cuando no la hay y una ampliación de la democracia cuando ésta es muy restringida” ³⁰.

²⁸ BOBBIO. Ob. Cit. P. 42

²⁹ GIUSTI, Roberto. Entrevista: José Virtuoso (S.J.) Director Del Centro Gumilla. EL UNIVERSAL, 27 de Junio de 2009. Caracas.

³⁰ MIREN (2004). Los diez peligros de la democracia en América Latina. Cuadernos del CENDES.

El rol de colocar límite a los poderes y procesar los conflictos dentro esos límites

Un rol importante de la sociedad civil es la colocación de los poderes y conflictos bajo límites jurisdiccionales e institucionales, y garantizar que los órganos y normas emanadas de ellos hayan sido legítimamente constituidos. La mayoría de las veces esta labor consiste en que el poder opere en forma visible y transparente para los ciudadanos, de modo que la norma establecida sea el parámetro para su evaluación y no las decisiones tomadas privadamente.

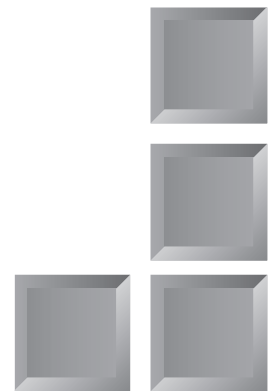
“...naturalmente, allí donde el poder es invisible, el contrapoder está obligado a hacerse también invisible; en consecuencia, al secreto de la cámara del consejo corresponde la conjura de palacio tramada en secreto en el mismo lugar donde se oculta el poder soberano...La república democrática, la res pública, no solo en el sentido de la palabra sino también en el sentido de “expuesta al público”, exige que el poder sea visible... el poder autocrático no sólo se esconde para no hacer saber quien es y donde está, sino también tiende a esconder sus reales intenciones en el momento en que sus decisiones deben volverse públicas”³¹.

³¹ BOBBIO. Ob. Cit. P.107-108.



Los Derechos

Humanos, la Democracia y la Justicia Social



Los Derechos

Humanos, la Democracia y la Justicia Social

Como se ha dicho, los propósitos políticos de la sociedad civil tienen un enfoque cívico que descansa principalmente en los derechos humanos, la democracia y la justicia social. Su propia acción es un ejercicio de democracia real porque cambia las relaciones de poder y democratiza los espacios donde éste se ejerce. Es un campo donde las asociaciones civiles y los movimientos sociales luchan por defender y extender la vigencia de sus derechos y se crean formas y medios para la luchas de los seres humanos en función de su reconocimiento.

La protección y defensa de los derechos humanos

Los derechos humanos constituyen una categoría particular de derechos y poseen una doctrina propia. Estos derechos son de las personas y por lo tanto su definición y ejercicio no pueden depender del “derecho jurídico”, el que llega a expresarse en leyes, o del “derecho público”, el que se conforma dentro de las obligaciones del Estado con el bien común. El que seamos o no tratados como ciudadanos en un país, no es condición para la existencia de los derechos humanos. Estos derechos van con la persona, independientemente del régimen de ciudadanía jurídica y política que tenga un país.

La dignidad como fundamento de los derechos humanos

El fundamento de los derechos humanos es la dignidad humana. “...todos los derechos humanos tienen su origen en la dignidad y el valor de la persona humana, y ésta es el sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que debe ser el principal beneficiario de esos derechos y libertades y debe participar activamente en su realización”³². La condición de dignidad en los seres humanos ha sido el centro de muchas corrientes religiosas, filosóficas, ideológicas y políticas, en todos los tiempos. Dentro de estas corrientes, la dignidad humana ha sido defendida de dos maneras, las cuales hoy en día se aceptan como igualmente válidas:

La dignidad inherente

En esta corriente, la dignidad se define como algo inherente a la vida humana. Está con las personas y nace con ellas, independientemente de quiénes sean o que vida tengan. No se trata de un tipo específico de dignidad, sino de creer o aceptar el valor de la vida misma en toda su integridad y del amor a esa vida o el cuidado de ella. Dignidad significa entonces “Amor propio”, que ampliado a la forma en que viven las personas, significa también “Calidad de la vida”.

Dignidad es “ese algo que implica la tácita aceptación de la integridad personal de cada ciudadano... ..únicamente hay dignidad entre personas íntegras, que, para que lo sean, requieren, en primer lugar,

³² Declaración de Viena y Programa de Acción de Viena, 1993.

estar vivas. Se trata del reconocimiento de los demás, de los otros, y del reconocimiento de sí mismo como personas”³³.

En esta otra corriente, la dignidad es algo que se conquista por la acción de los movimientos sociales. El que se crea o acepte la existencia de los derechos humanos, no es suficiente para que la dignidad sea reconocida y valorada cultural, social o jurídicamente. “La intolerancia comienza con la estigmatización del otro, la difamación, la marginación, la privación de derechos y la discriminación en su condición de ciudadano, y culmina con el ataque físico, la agresión, el asesinato y el exterminio”³⁴.

Y efectivamente, algo que no se ve, algo que no se expresa o algo que no se demanda, no necesariamente existe en el mundo social ni tampoco en el mundo personal. Los prejuicios hacia los demás y hacia nosotros mismos forman parte de la dinámica de las relaciones sociales. “...uno de los peores aspectos de las carencias más profundas es que roban a las personas las aspiraciones e insatisfacciones que se relacionan con su propio sentido de la dignidad....”³⁵.

En consecuencia, es necesario que la dignidad sea vista y protegida por algo que la haga respetar, en forma independiente al pensamiento, identidad y condición en la que se encuentren las personas. La aceptación de ella es algo que debe ser convenido universalmente entre países, culturas y grupos sociales. Esa es la importancia de los tratados y pactos internacionales, y en ese sentido, es por lo que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, comienza por sentenciar la obligación de los Estados con la norma máxima, que dice: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”³⁶.

“...los valores universales no sólo son aceptables, sino gravemente necesarios, si es que realmente hemos de mostrar respeto por todos los ciudadanos en una sociedad pluralista. ...defendamos de manera universal un amplio rango de libertades, además de sus condiciones materiales... ...queremos un enfoque que sea respetuoso de la lucha de cada persona por su florecimiento, que trate a cada persona como un fin y como una fuente de participación activa y de valía en sí misma”³⁷.

“La lucha por el reconocimiento alcanza su punto culminante cuando se establece una relación de sujeto a sujeto. En la intimidad esa relación se llama ‘amor’. En la sociabilidad, se llama ‘democracia’. En la política se llama, ‘civilidad’. En la filosofía, se llama ‘autenticidad’. En el derecho, se llama ‘dignidad’. Dignidad, es en gran medida, una conquista. Por el derecho a ser dignos, luchan todavía hoy millones de personas en el mundo...”³⁸.

³³ MIRES (2001). *Civildad. Teoría política de la postmodernidad*. Madrid.

³⁴ P. 79. CISNEROS y WIEVIORKA. *Formas modernas de intolerancia*. Editorial Océano. México. P.30.

³⁵ NUSSBAUM (1997). *Justicia Poética*. P. 85.

³⁶ Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948. Artículo 1.

³⁷ NUSSBAUM (2000). *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades*. P. 228.

³⁸ MIRES (1998). *El malestar de la Barbarie. Erotismo y cultura en la formación de la sociedad política*. P. 79.

Las características y garantías a los derechos humanos

Así como la universalidad de los derechos humanos, en la corriente que los concibe como inherentes a la condición humana, significa que la dignidad está presente en todas y cada una de las personas y que ésta nunca se pierde aunque en la práctica se niegue o no se reconozca; en la corriente que asume los derechos humanos como conquistas, la universalidad significa que las luchas por la dignidad deben convertirse en marcos de protección que traspasen las fronteras y que produzcan una doctrina, así como un sistema institucional, que se encargue de promover y velar por su aplicación. De allí que la universalidad sea entendida, dentro del sistema internacional de protección a los derechos humanos, como:

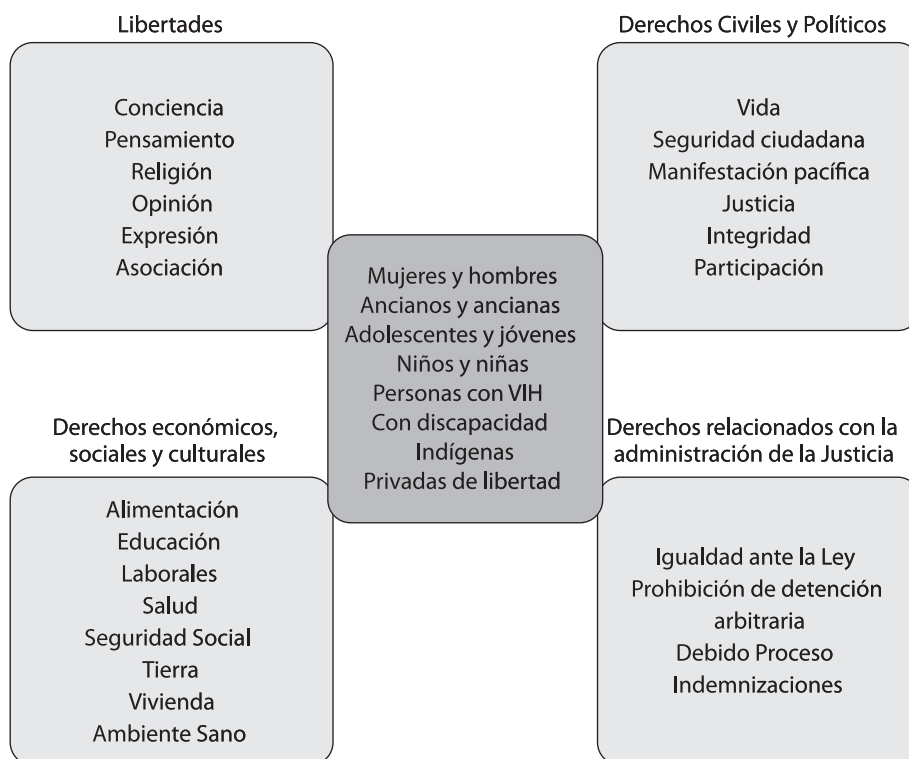
- 1.** La obligación de todos los países con todos sus nacionales y con todos los demás países, de respetar los derechos humanos.
- 2.** La adopción de un concepto común de los derechos humanos para asegurar su pleno cumplimiento en todos los países.
- 3.** La organización de un régimen universal de protección, del cual se crean sistemas regionales de protección.
- 4.** La construcción progresiva de una cultura universal de respeto a los derechos humanos.

En este sentido, los derechos humanos presentan las siguientes características:

- 1.** No emanan de autoridad alguna o de pertenencia a una sociedad o cultura, ni están sometidos a ningún tipo de poder social, económico, étnico o político.
- 2.** Tienen una base relacional: nadie puede tener derechos sólo en relación consigo mismo; se ejercen en relación con los demás.
- 3.** No se extinguen ni se pierden porque no se les haya consagrado en la normativa interna de un país o porque el Estado no los haya suscrito internacionalmente. Son anteriores y superiores al Estado y cualquier ley, decisión o acto que vaya en su contra, se considera nulo y tiene carácter violatorio.
- 4.** Constituyen garantías a la libertad y a la igualdad de las personas en términos de respeto y protección a la dignidad de las personas, y de satisfacción y realización de una vida digna.

5. Son progresivos e irreversibles: los avances que se hayan logrado no pueden desmejorarse y siempre es posible producir adelantos que vayan más allá de lo que establecen las leyes.

6. Son indivisibles e interdependientes: no opera en ellos ninguna forma de jerarquía ni separación; todos los derechos deben ser tratados al mismo nivel, para que los avances en unos repercutan en todos y para que las garantías y mecanismos de protección funcionen de manera complementaria en dos sentidos, es decir, un derecho puede caer bajo el alcance de varios instrumentos o mecanismos, y una persona puede tener acceso a diferentes mecanismos.



La política en los derechos humanos

En su reconocimiento y promoción, al igual que en su protección y defensa, los derechos humanos pertenecen al mundo de la política dentro de una lógica que cuestiona e incide en las relaciones de poder. De ninguna forma, estos derechos pueden hacerse depender de condiciones, comportamientos o identidades de las personas, porque ello los pondría fuera del alcance de la política. De hecho, los derechos humanos suelen desconocerse o violarse en escenarios anti políticos.

*“El derecho internacional garantiza los derechos humanos a toda persona sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición. El razonamiento que subyace a este principio es que privar a alguien de sus derechos debido a una característica que esa persona **no puede cambiar** –como la raza o la etnia– o que es tan intrínseca a ella que no debe verse obligada a cambiar –como la religión– viola los principios internacionales de derechos humanos. Los gobiernos están obligados a tomar medidas... para garantizar el derecho de toda persona a no padecer discriminación. Deben derogar las leyes discriminatorias que facilitan los abusos contra los derechos humanos y niegan la igualdad en el acceso a la justicia. También deben proteger eficazmente contra la violencia en la comunidad en general. Las leyes e instituciones del Estado deben abordar las causas fundamentales de la discriminación, no reproducirla ni fomentarla con fines políticos”*³⁹.

Asimismo, los derechos humanos no pueden usarse para defender o atacar la forma de gobierno o un sistema político en particular, aunque tampoco puede ignorarse las posibles resistencias del sistema para bloquear el ejercicio efectivo de derechos. Estos derechos no privilegian una cultura sobre otra, ni tampoco se pronuncian explícitamente sobre las bondades o los déficits de los regímenes políticos. No llaman a instaurar un sistema particular de gobierno, pero sí a que los derechos sean observados por todos los sistemas, aunque en algunos se haya demostrado objetivamente que puedan cumplirse mejor.

Ejemplo de reglas de juego en los derechos humanos

La regla sagrada	La regla que protege lo sagrado	La regla que protege la regla
El goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos.	El respeto y garantía de los derechos humanos son obligatorios para los órganos del poder público de conformidad con la Constitución, los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y las leyes que los desarrollen.	Todo acto dictado en ejercicio del poder público que viole o menoscabe los derechos garantizados por la Constitución y la ley es nulo, y los funcionarios públicos y funcionarias públicas que lo ordenen o ejecuten incurrir en responsabilidad penal, civil y administrativa, según los casos, sin que les sirvan de excusa órdenes superiores.

Nota: Basado en artículos 19 y 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

³⁹ AMNISTÍA INTERNACIONAL. Sitio oficial: <http://www.amnesty.org/es>

El respeto y resguardo de la democracia

La democracia significa en sentido formal “gobierno del pueblo” (demos=pueblo; cracia=gobierno). Es en la democracia donde las reglas del juego político son asumidas como parte de las reglas del sistema institucional. La democracia reconoce la existencia de una sociedad política, como el producto voluntario de los individuos que deciden, mediante un acuerdo recíproco, vivir en sociedad e instituir un gobierno. Así entendida, la democracia ofrece las reglas de juego que mejor garantizan el juego político. Estas reglas son la **libertad y la conciliación de intereses por métodos no violentos**. Al mismo tiempo, la democracia es el sistema donde **los asuntos públicos se someten a la decisión de los ciudadanos**.

Los sistemas democráticos no son perfectos. Generalmente los defectos que se atribuyen a la democracia se derivan precisamente del ejercicio complejo y nunca acabado de la política. Pero la democracia es hasta ahora el único sistema de organización política con capacidad para ampliarse y transformarse a sí mismo ⁴⁰, siempre perfeccionando e institucionalizando las reglas de la política:

“...lo que distingue a un sistema democrático no es solamente el hecho de que tenga sus reglas de juego, sino el hecho de que estas reglas sean mucho más elaboradas, a través de siglos de pruebas y contrapruebas, que las reglas de otros sistemas, y que hayan sido casi en todas partes, constitucionalizadas ” ⁴¹.

La ciudadanía como fundamento de la democracia

En su noción mínima, la democracia ha sido concebida como el sistema en el que no se acepta ninguna amenaza coercitiva a los ciudadanos a la hora de organizarse colectivamente y de expresar opinión; y donde el principal mecanismo de participación en la vida pública es la elección periódica de los gobernantes, así como el que los votos dentro de cualquier contienda electoral sean contados limpiamente.

El mismo desarrollo de los procesos democráticos ha ido generado concepciones más amplias de democracia, en las que se le concibe como un orden institucional siempre en construcción, de carácter plural, conflictivo y abierto, en el cual se garantiza la igualdad de derechos y la expansión de los mismos dentro del más amplio espectro de libertades, justicia y progreso. Los principales elementos de este concepto ampliado de democracia son:

1. La creencia en que la voluntad de las personas es la única fuente legítima del poder y que ninguna

⁴⁰ PNUD (2004). La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas. El debate conceptual sobre la democracia.

⁴¹ BOBBIO (2001). El futuro de la Democracia. P. 74.

regla puede ir en contra de la dignidad de las personas.

2. La organización de un sistema en el que se respeta la voluntad común y los espacios sociales para construirla a través de las relaciones políticas y sociales entre los ciudadanos.

3. La constitucionalización de reglas que garantizan el más amplio reconocimiento y respeto a las libertades e identidades y el acceso a medios de participación directa e indirecta en las decisiones colectivas.

Reglas básicas de la Democracia	Reglas ampliadas de la Democracia
<ul style="list-style-type: none"> - Elecciones universales, libres y limpias. - Libertades de expresión, asociación y acceso a información. - Respeto a los mandatos constitucionales y confianza en el sistema. - Acceso al poder del Estado y cumplimiento de sus fines. - Estado de Derecho e Independencia de Poderes 	<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones de poder basadas en una cultura política democrática. - Reconocimiento de los derechos humanos y expansión de estos derechos. - Agenda pública cuyas opciones sean diversas y toquen aspectos sustantivos de la vida de los ciudadanos. - Compromiso y autonomía, diálogo, mutuo reconocimiento y sentimiento de pertenencia a una comunidad múltiple y diversa.

En este sentido, la sociedad civil es un producto esencialmente político, que busca en algunos casos restaurar y en otros ampliar las reglas democráticas, para proteger y fortalecer la participación en la vida pública utilizando nuevas estrategias de actuación ciudadana. Surge frente a un poder que también presenta nuevas maneras de ejercerse, al amparo del Estado, y que ya las instituciones democráticas clásicas no son capaces de detener o controlar. Los métodos políticos con los cuales se identifica a la sociedad civil son los éticos y discursivos ⁴², porque su propósito básico es convencer o persuadir, así como movilizar decisiones en las esferas de poder.

“...la idea de democracia ha ido agregando nuevos elementos a los puramente numéricos, de modo que cuando se habla de régimen democrático, se sobreentienden además elementos delegativos, participativos, discursivos y, no por último, ciudadanos y/o cívicos. Es debido a la insuficiencia que muestra el término democracia como gobierno de la mayoría, que la filosofía política de nuestro tiempo ha ido recurriendo a una denominación complementaria como campo de cumplimiento de derechos: el de la sociedad civil. El vocablo por cierto, no es unívoco, y se ha ido reconfigurando a sí mismo a partir de distintas experiencias históricas” ⁴³.

⁴² MIREs (2001). *Civildad. Teoría política de la postmodernidad*. P. 92.

⁴³ BOBBIO, Norberto. (2001). *El Futuro de la Democracia*, P. 15.

“...Para los disidentes antitotalitarios, sociedad civil era el espacio donde la población civilmente organizada arrancaba terrenos políticos al Estado, impidiendo así que el totalitarismo fuese definitivamente total. El mismo concepto comenzó a ser utilizado paralelamente por las iniciativas antidictatoriales latinoamericanas, pero entendido como sinónimo de democratización de la sociedad” ⁴⁴.

El desgaste de los sistemas de partidos y los procesos de globalización, abrieron nuevos rumbos a los movimientos sociales (viejos y nuevos) en el campo de la sociedad civil. Desde las organizaciones y plataformas de estos movimientos, se han desplegado fuerzas de incidencia mucho más amplias en esferas nacionales e internacionales, que han tenido que ser explicados mediante nuevos significados y definiciones de la política y de la misma democracia:

De la democracia de electores a la democracia de ciudadanos. Si los ciudadanos son los soberanos y en nombre de quienes se gobierna, deben tener un papel mayor en la política, que solamente el de ser elegidos y elegir cada cierto tiempo a nuevos gobernantes. Esto supone como básico creer o tener fe en que la voluntad de las personas es la única fuente legítima de cualquier gobierno. Todo gobierno degenera cuando es confiado solamente a los gobernantes.

“Gran parte de la teoría contemporánea ha reducido la capacidad creadora de la democracia como producto de una deficiencia conceptual: juzgar la democracia como la democracia del elector. La democracia reconoce en cada individuo una persona moral y legal, portadora de derechos y responsable de cómo ejercerlos y sus obligaciones correlativas. Los ciudadanos son también la fuente y justificación de mando y autoridad que el Estado y el Gobierno invocan cuando toman decisiones colectivamente vinculantes” ⁴⁵.

De la democracia como mayoría a la democracia pluralista: El hecho de que en democracia se resguarde el principio de que la mayoría es la que decide, no excluye la pluralidad con la que deben representarse en ella la diversidad de los intereses sociales. Para que las decisiones realmente sean producto de consensos, es necesario garantizar mayor cantidad de espacios para la toma de decisiones, equidad en el acceso a estos espacios y métodos que permitan la participación de las minorías.

“...democracia, en sentido lato, significa gobierno del pueblo, y por lo mismo, gobierno de la mayoría del pueblo... ...los grandes filósofos políticos se han pronunciado en contra de una democracia puramente numérica, pues ésta puede transformarse de gobierno de las mayorías en tiranía sobre las minorías” ⁴⁶. *“La democracia no es solo... ...reino de la mayoría sino, ante todo, el respeto a los proyectos individuales y colectivos, que combinan la afirmación de una libertad personal con el derecho a identificarse con una colectividad social, nacional o religiosa particular”* ⁴⁷.

⁴⁴ MIRES. Ob. Cit. P 95.

⁴⁵ Idem.

⁴⁶ BOBBIO (2001). El futuro de la Democracia, P. 15.

⁴⁷ TOURAINE (2001). Igualdad en la Diversidad. P. 25.

De la democracia dentro del gobierno a la democracia deliberativa: Las democracias deben cada vez más representar los intereses ciudadanos y no los de los gobernantes. De cara al ciudadano, la democracia debe promover una cultura política democrática y espacios institucionales deliberativos. Las características de una democracia así definida son: la pluralidad, la apertura y la cercanía a las experiencias cotidianas y sistemas de vida de las personas.

“La democracia se refiere a la construcción de un orden institucional plural (reconocimiento de actores distintos que hacen política), conflictivo (relaciones sociales y políticas diversas donde se debaten los proyectos de vida de los ciudadanos) y abierto (sometida a la lógica de la incertidumbre). El único principio vinculante entre distintos se funda en una cultura política democrática deliberativa que, en última instancia, se refiere a las experiencias cotidianas de la gente en las distintas esferas del poder y a las cargas motivacionales en determinados momentos históricos” ⁴⁸.

Acompañando estas nuevas definiciones de democracia, se han producido cambios en el sistema institucional surgiendo junto a estos cambios nuevos espacios y formas de expresión de la sociedad civil, que pueden resumirse en: la descentralización del poder público, la democratización del acceso a los medios de comunicación social, la transparencia de la gestión pública y la democracia dentro de las propias organizaciones.

La libertad de asociación y el derecho a la participación

En los derechos humanos, la democracia encuentra un marco de protección a las libertades y a la igualdad en su ejercicio, que contempla inmunidad ante el poder, autonomía en las decisiones propias y potestad para aspirar y alcanzar realizaciones humanas. La democracia requiere de estos derechos para que las personas puedan ejercer libremente la voluntad de participar en la vida pública. Son formas de quebrantar o dominar la voluntad, las amenazas a la vida, a la integridad física y psicológica, a la libertad personal y también a los medios de existencia.

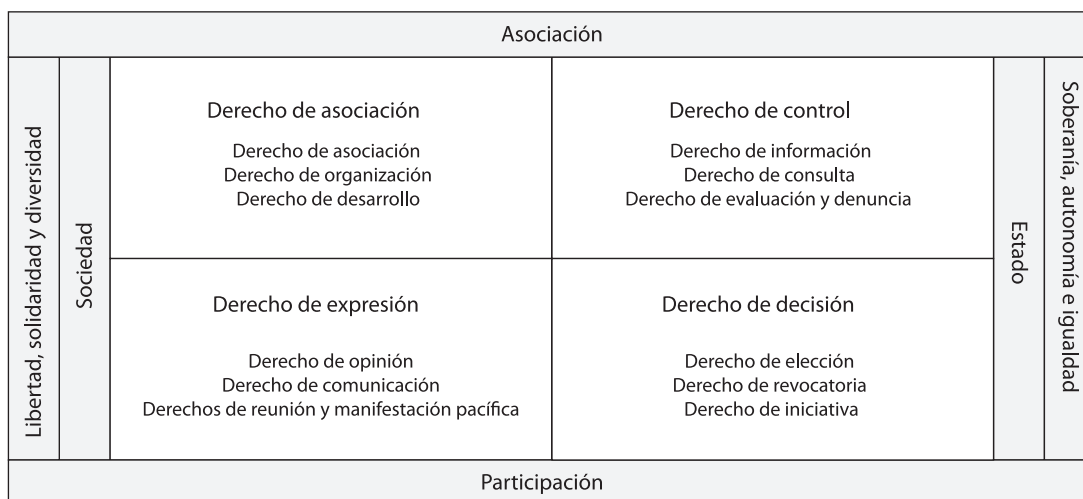
Los asuntos políticos de los derechos humanos, en un marco de reglas democráticas, son diferentes a los que manejan los partidarios de una ideología o los funcionarios de un Estado. Estos asuntos son:

- La libertad de los ciudadanos antes que el poder de los gobernantes.
- El bienestar de las personas una a una y la calidad de los derechos que se gozan y no solamente la potencia del Estado.

⁴⁸ CALDERÓN GUTIÉRREZ (2002). La reforma de la política. Deliberación y desarrollo.

- El derecho de resistencia a leyes injustas, y no solo el deber de obediencia (activa o pasiva).
- La articulación de la sociedad, aún entre sectores antagónicos, puesto que los derechos humanos se contraponen a la política del odio y del enemigo.
- El mérito de un gobierno, que debe buscarse más en la cantidad de derechos de los que gozan las personas, que en la medida de los poderes de los gobernantes.

Así, hoy en día la democracia y la sociedad civil están asociadas con un abanico de derechos que protegen la voz y la vinculación de los ciudadanos con la vida pública, expresados de manera específica, y ejercidos de forma independiente, en las esferas del Estado y de la sociedad. En la base de estos derechos, se encuentran la libertad de asociación y la libertad de expresión; así como la soberanía popular y la igualdad de participación en los asuntos públicos, como reglas sagradas de la democracia y la política, en cualquier marco de convivencia humana. "...la ciudadanía no puede desarrollarse en una lógica democrática si antes no se garantiza un conjunto de derechos fundamentales. Democracia, derechos colectivos, obligatoriedad y solidaridad constituyen conceptos clave para establecer un nuevo marco ético de convivencia"⁴⁹. Una muestra del abanico de estos derechos, se presenta en el siguiente diagrama:



⁴⁹ CISNEROS y WIEVIORKA. Ob. Cit. P. 28.

La equidad y la justicia social

La equidad orienta una acción consciente y deliberada dirigida a impactar en los determinantes sociales, culturales, políticos, económicos e institucionales que producen tratos, condiciones y/o posiciones «injustas», vistas como «innecesarias», «evitables», así como «inaceptables» en la vida concreta de las personas dentro de cada sociedad y cada cultura y, por consiguiente, factibles de ser resueltas o superadas por la intervención de la misma sociedad mediante los distintos recursos que ella maneja (legales, políticos e institucionales, materiales y no materiales). Pero, no toda definición de lo justo es compatible con una concepción de equidad.

En primer lugar, la equidad tiene como punto de partida un «algo fundamental» –necesidad, capacidad o potencial– en el que nadie debe estar en una condición de desventaja, si es posible evitarlo, porque siendo algo característico y esencial a la vida humana, su falta absoluta o realización incompleta causa daño, reduce las posibilidades de vivir bien o constriñe la propia vida, además de no haber ninguna razón aceptable para que no pueda ser realizado por todos, o por quienes en particular estén limitados o privados de alcanzarlo. En consecuencia, la omisión o ausencia de una acción conducente a eliminar cualquier obstáculo que impida su desarrollo, o más bien dirigida a favorecerlo, es ética y moralmente reprochable e intolerable.

En segundo lugar, la responsabilidad con ese algo sustantivo tiene un carácter social y no solamente individual. Hablar de equidad tiene sentido si se entiende que las personas no son entidades abstractas ni aisladas, sino seres en continua interacción cotidiana e imbricadas en relaciones, redes y estructuras sociales que dan cierta organización a la sociedad y cuya dinámica tiene una incidencia determinante en la distribución de poder, de derechos, de oportunidades y de opciones a los que las mismas personas y grupos pueden tener acceso, ejercer y disfrutar. No es posible entonces hablar de equidad si no es en la trama de las relaciones y estructuras sociales existentes y de los grupos sociales que dentro de éstas, construyen y reconstruyen sus identidades y la orientación de sus acciones, desde los otros y con los otros.

La equidad está emparentada con el bien general y común que una sociedad debe procurar a todos sus miembros, porque de otra manera se pone en peligro la propia estabilidad de la sociedad y que es posible si cada uno tienen igual posibilidad de realizarse como ser humano y ciudadano. Es decir, si todos son libres de condiciones adversas o privativas que lleven a «vivir menos o ser menos»; o, que «cada una de las personas sea tratada de manera digna de atención y en la cual cada una haya sido puesta en condiciones de vivir realmente en forma humana»⁵⁰. Por lo tanto, la equidad tiene muy poca

⁵⁰ NUSSBAUM (2000). Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades. Herder. Cambridge University Press.

o ninguna cabida en aquellos enfoques donde lo justo se refiere a dejar a cada quien la responsabilidad individual de cargar con sus propias circunstancias y posibilidades, dando a entender que los males derivan de las características intrínsecas que cada persona trae consigo.

En la equidad lo justo se enfrenta al hecho de que las personas tienen diferencias en sus condiciones de partida, circunstancias y capacidades, lo que afecta sus horizontes de vida independientemente del talento o del esfuerzo realizado. Las ventajas o desventajas que estas diferencias producen no son producto de una ley «natural», del azar o de la suerte, o del comportamiento singular de algunas personas, sino que obedecen a desigualdades y jerarquías en el orden social que de manera sistemática crean tratos, posiciones y condiciones diferenciales en el acceso y control sobre el poder, la riqueza, la propiedad, los derechos y las oportunidades, y en el menoscabo de identidades y opciones de las personas y grupos humanos para realizarse en aspectos fundamentales de la vida.

Es condición previa a la equidad la existencia de una igualdad de carácter indeclinable, ni por la fuerza ni por aceptación de un trato injusto, donde se reconoce a todas las personas facultades legales y sociales como seres humanos y miembros de la sociedad, para hacer o exigir todo aquello que forma parte de necesidades y capacidades humanas y obliga a la creación de reglas y mecanismos que garanticen el pleno ejercicio de estas facultades así como la obtención de resultados tangibles. A partir de este vínculo, la equidad entra en acción como una justicia que genera oportunidades adecuadas y suficientes en forma de acceso a recursos y/o a medios, y de capacidades para alcanzar resultados valiosos de calidad de vida. En este sentido, la equidad tiene la función de cerrar las diferencias desfavorables o injustas que niegan o limitan la realización plena de facultades humanas –vistas como derechos– y que son producto de desigualdades y jerarquías que se expresan de distinta manera según las características, circunstancias y capacidades de cada persona y de cada grupo social en su vida concreta.

El principio de igualdad ha estado presente en todas las culturas y momentos de la historia de la humanidad, por lo que no se trata de un patrimonio exclusivo de sociedad o cultura alguna. Cuando por el influjo de los valores del pensamiento moderno los aspectos fundamentales de esta igualdad se han relacionado con la propia condición humana, estos se han convertido en derechos de carácter universal traducidos luego en agendas públicas, políticas y legislaciones nacionales e internacionales. No obstante, en sociedades donde las desigualdades son amplias y están enraizadas en la cultura, lo que ha prevalecido es una igualdad nominal que no se aplica en las relaciones y prácticas sociales y que los enfoques de justicia más influyentes en nuestras sociedades han pretendido reemplazar por un concepto de equidad reducido a políticas sociales de carácter caritativo o asistencial para los más necesitados o débiles que los despoja de su condición ciudadana y humana.

Utilizar exclusivamente la óptica de la igualdad puede esconder las razones de fondo de las desigualdades. Estas desigualdades se configuran a partir de un parámetro central de sujeto que hace invisible la diversidad e identidades de género, edad, género, edad, origen étnico o socioeconómico, etc., y crea formas de desvalorización o inferiorización donde sólo es válido la identidad, necesidades, aspiraciones y proyecto del sujeto central ⁵¹. El malestar con algunas tradiciones universalistas proviene de no atender debidamente a la diversidad; y éste se ha hecho palpable en las exigencias de grupos y movimientos sociales por su reconocimiento como sujetos sociales, es decir, como sujetos igualmente diferentes y tratados en sus especificidades propias (los niños y niñas, las mujeres, los indígenas, los ancianos y ancianas, las personas con discapacidad, etc.). Una persona que vive sistemáticamente en condiciones privativas o de opresión tendrá pocas posibilidades para reconocerse en sus necesidades y exigir las como derechos o como oportunidades.

Reglas básicas de la Equidad
<ul style="list-style-type: none">- No discriminación: igualdad = trato como iguales en dignidad y derechos.- Justicia distributiva: igualdad correctiva de las asimetrías o desigualdades económicas y sociales existentes.- Reconocimiento: reconocimiento de todos como sujetos con sujetos diferentes con derechos a opciones diferentes de identidad y modos de vida.

El “Béisbol” y las Reglas de Juego

Como ejemplo de reglas de juego, veamos su aplicación en el juego del béisbol. En este juego las principales reglas son:

1. El juego no existe sin la fanaticada – no tiene sentido jugar solos en el terreno.
2. El juego no puede continuar si no hay garantías de que todo equipo tendrá la posibilidad de llevarse el campeonato.
3. Solo puede darse la posibilidad de llevarse el campeonato si las reglas de juego son iguales para todos.

⁵¹ Facio (1992, pp.29-30) explica, en relación con las diferencias de género: “...la igualdad garantiza que seremos tratados como seres humanos plenos, sólo en tanto y en cuanto seamos semejantes a los hombres los hombres/varones, y que seamos tratados desigualmente en todo lo que nos diferencia a los hombres/varones”.

4. La garantía de la igualdad de las reglas de juego para todos le da su aplicación transparente, a la vista de la fanaticada, sin otro interés que el que el juego continúe y que la fanaticada lo disfrute.

En la “Sociedad beisbolística”, el Estado estaría conformado por esas reglas de juego (su Constitución), unos reglamentos (las leyes) que ponen en detalle la manera de garantizar que se cumplan las reglas de juego, la Liga, que equivaldría al Gobierno, y el cual debe velar porque se cumpla con las reglas de juego para beneficio de la fanaticada, y un grupo de personas (la burocracia del mundo del béisbol), que estarán encargadas de hacer que los juegos fluyan (árbitros, administradores, iluminadores, porteros, cuidadores de baños, vendedores de entradas...). La sociedad beisbolística tiene como ingresos la venta de entradas, la publicidad, los royalties, así como el Estado tiene como ingresos los impuestos y lo que le produce las empresas bajo su propiedad. El ingreso de esta sociedad debe ser utilizado e invertido en la continuidad del juego, para beneficio de la fanaticada, que implica el mantenimiento y construcción de estadios, el pago de la burocracia, la profesionalización de los árbitros, etc. Supongamos que de entre los X equipos, cada dos o tres años se elige a uno para que Presida la Liga, es decir, para que gobierne: para que se asegure de que los juegos continúen, las reglas del juego se cumplan y la burocracia pueda pagarse.

Para que la fanaticada pueda disfrutar del juego, de manera que el juego continúe, la Liga debe garantizar a la fanaticada dos tipos de derechos:

a. Los que se refieren al cumplimiento de las reglas de juego, la igualdad en la aplicación de las mismas a todos los equipos, la garantía de la alternabilidad en la dirección de la Liga, la garantía de que los árbitros sean honestos y transparentes en el ejercicio de sus funciones. Por ejemplo, el equipo que preside la Liga no puede atribuirse, al menos no legítimamente, privilegios a cuenta de su posición, no puede utilizar el ingreso por entradas para su beneficio y descuidar el mantenimiento de los estadios; las reglas de juego no pueden cambiarse para discriminar entre equipos, aplicándose a favor de uno por encima de otro, es decir, dos outs para un equipo y tres para el contendor. Los árbitros no pueden buscar alguna señal externa para cantar out o safe en beneficio de o contra algún equipo, solo deben fijar su atención en las bases. Si algo de esto sucediera, la fanaticada, de manera individual, o por el acuerdo entre varios o muchos de quienes asisten a los juegos, pueden reclamar el cumplimiento de las reglas de juego. Es decir, puede ejercer sus libertades de asociación y de expresión, así como de participación en el ámbito de la sociedad beisbolística, para exigir que ningún equipo se apropie de los dineros de la fanaticada para beneficio propio, a cuenta de estar administrando la liga, que se respeten las reglas, que se imparta justicia con transparencia, que no se discrimine. A este grupo de derechos, los llamaríamos civiles y políticos.

b. Por otra parte, la fanaticada tiene derecho de esperar disfrutar de los partidos en condiciones de seguridad, con buena iluminación, con baños y cantinas que funcionen, con personal educado, atento y responsable, que las entradas sean vendidas a tiempo, en igualdad de condiciones y en lo posible asequibles para todos, que las gradas estén bien mantenidas, que los desechos sean recogidos adecuadamente, que quienes no pueden acudir a los estadios puedan ver los juegos por televisión o escucharlos por radio. A su vez, los trabajadores que forman parte del campo de los juegos (la burocracia, o empleados del sector beisbolístico público), así como los que laboran para las empresas que hacen mantenimiento, que se ocupan de la vigilancia contratada a privados (empleados del sector beisbolístico privado), tienen derecho a esperar salarios dignos, buenas condiciones de trabajo, seguridad, porque la Liga genera ingresos por los juegos y las empresas cobran por los servicios, y entre ambos deben garantizar esos derechos de los trabajadores. Todo este conjunto de derechos constituirían los económicos, sociales y culturales.

Si las reglas de juego no se cumplieran, si se cambiaran para beneficiar a un equipo en detrimento de los otros, si la Liga se tomara los recursos para su beneficio y no los invirtiera en beneficio de la fanaticada, si los árbitros no hicieran su trabajo con honestidad, y la fanaticada no pudiera levantar su voz, reclamar el cumplimiento de las reglas, si no pudiera protestar, el juego iría perdiendo sentido, ya no sería justo ni disfrutable. Si las condiciones de los estadios, la iluminación, los baños, la comida, las gradas, estuvieran deteriorados, la fanaticada no disfrutaría igual de los juegos. Si la inseguridad se apoderara de los estacionamientos, de las calles adyacentes a los estadios, del interior de los mismos, se perdería el deseo de ir a los juegos, lo cual, a su vez, haría que los ingresos por entradas cayeran, provocando aún más deterioro. Así, tampoco se pasarían los juegos por radio o televisión, en la medida en que se pierde el entusiasmo. Para que cada fanático, y todo el conjunto de la fanaticada, crea y disfrute del juego, es necesario que todos estos derechos sean garantizados: tanto los que se refieren al cumplimiento de las reglas del juego, como los que tienen que ver con las condiciones de los estadios, las transmisiones. Los primeros, sin los segundos, deterioran el juego; los segundos, sin los primeros, acaban con el juego. Se trataría entonces de lo que llamamos la interdependencia de los derechos.

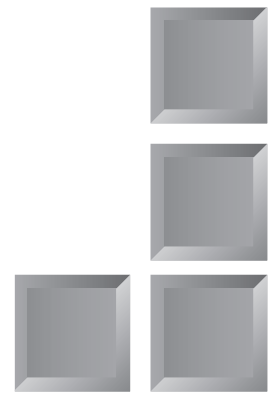
Para poder jugar en el terreno internacional, es imprescindible cumplir con las reglas de juego. Es decir, estas trascienden el terreno de lo nacional, pues son parte de la Sociedad Beisbolística Internacional. Si se pretendiera cambiar las reglas del juego nacionalmente, es de esperar que haya un reclamo internacional, pues ya no se trataría del Béisbol. Si esto ocurriera, sería difícil que los jugadores nacionales pudieran ir al terreno internacional, sin adecuarse a las reglas de juego que todos cumplen. Es probable, incluso, que ni siquiera se le permitiera a un jugador formar parte de equipos internacionales. Imaginemos que la Liga está en manos de un equipo cualquiera, **Lanceros de la Sabana**, identificado con colores verde y

rojo, y este equipo pretendiera cambiar las reglas para su propio beneficio, poner sus colores en todos los anuncios publicitarios, en todas las entradas a venderse, poner su insignia en todos los estadios y quedarse con los mejores puestos, además de escoger y poner solo a árbitros fanáticos de este equipo, cambiar las reglas para darse siempre cuatro outs mientras los otros equipos terminan su turno con solo tres, tanto nacional como internacionalmente, el mundo beisbolístico y la fanaticada tendrían el derecho de levantar su voz para reclamar a los **Lanceros** por su manejo fraudulento y tramposo de la Liga y del béisbol en Venezuela.

Esto no quiere decir que las reglas no puedan cambiarse. A veces pueden ser cambiadas, sin modificar la esencia del juego, mientras se respeten principios fundamentales, como el de la igualdad de condiciones para todos. Claro, este cambio solo podría hacerse respetando las normas para el cambio de algunas reglas de juego. Estas normas podrían implicar la participación de todos los equipos, de la fanaticada, y su decisión, y esa decisión, sea para cambiar las reglas o para dejarlas como están, debe ser respetada. Por ejemplo, el juego de béisbol seguiría en esencia siendo el mismo si, por decisión unánime, incluso solo nacionalmente, se decidiera hacer los *innings* más largos y, por lo tanto, extenderlos a cuatro outs. Sin embargo, al salir al terreno internacional, habría que jugar con la regla actual, es decir, tres outs. También podría lograrse un cambio de reglas internacional, respetando las normas para el cambio de las reglas de juego.



La Incidencia
Política



La Incidencia

Política

El concepto de incidencia

La “incidencia” es un término que se reserva a la forma de hacer política de la sociedad civil. Constituye una práctica que deriva su fuerza y sus características del **poder asociativo** de los ciudadanos y la cual se lleva a cabo con la expresa intención de ejercer influencia en las relaciones y esferas de poder de la sociedad, del sistema político y del Estado. De esta manera, por medio de la incidencia política la sociedad civil puede:

- Promover cambios en los asuntos públicos.
- Persuadir y ejercer presión sobre las instituciones de poder.
- Transformar la manera como se ejerce el poder e interviene en las relaciones sociales.

Existen tres ideas claves asociadas a lo qué es la incidencia política:

- Es un proceso *deliberado y sistemático*, que no puede ser improvisado. Requiere la planificación de acciones específicas a las que se les dedique tiempo y se lleven a cabo con *perseverancia y constancia*.
- Busca tener acceso e *influir* sobre esferas de poder para movilizar decisiones con objetivos factibles de alcanzar, utilizando *finés y medios asociativos*.
- Es en sí mismo un ejercicio de *participación democrática* que deberá plantearse **cambios en las relaciones de poder internas y externas**, a fin de reforzar o proteger las reglas del juego de los derechos humanos y de la democracia.

Definiciones de la Incidencia Pública
“Un proceso deliberado y sistemático que contempla la realización de un conjunto de acciones políticas de la ciudadanía organizada, dirigidas a influir en aquellos que toman decisiones sobre políticas mediante la elaboración y presentación de propuestas que brinden soluciones efectivas a los problemas de la ciudadanía, con la finalidad de lograr cambios específicos en el ámbito público que beneficien a amplios sectores de la población o a sectores más específicos involucrados en el proceso”. ⁵²
“Es un proceso o conjunto de acciones de influencia, deliberado y sistemático, que pertenece al hacer propio de la sociedad civil y se lleva a cabo en políticas públicas, valores, ideas y prácticas. Está dirigido a producir cambios en la realidad y a promover los intereses colectivos de las personas de manera democrática ante esferas de poder tanto nacionales como internacionales”. ⁵³
“Es un proceso y un conjunto de acciones y estrategias, sistemático y democrático, realizado por la sociedad civil ante el Estado y otras esferas de poder nacionales e internacionales. Se practica sobre espacios, agendas y políticas públicas, así como en las maneras de participación y organización de la sociedad, para promover el ejercicio de derechos y la inclusión, generando cambios e influyendo en el bien común y la calidad de vida de todos/as los ciudadanos/as”. ⁵⁴

⁵² CONSORCIO (2003). Manual de Incidencia Política. P. 12.

⁵³ Concepto creado por los participantes del Programa de Formación en Incidencia Política para Organizaciones de la Sociedad Civil, dictado por Sinergia en Caracas, durante los meses de Julio y Agosto de 2009.

⁵⁴ Concepto creado por los participantes del Programa de Formación en Incidencia Política para Organizaciones de la Sociedad Civil, dictado por Sinergia en la Ciudad de Valera, durante los meses de Octubre y Noviembre de 2009.

El contexto de la incidencia

Realizar actividades de incidencia política necesita de un conocimiento amplio sobre el contexto político y los procesos más relevantes que marcan el rumbo de la vida pública. Es particularmente importante el análisis de las condiciones que ofrece el sistema político y el Estado en los contextos específicos para la práctica de la incidencia política y la detección de los obstáculos y las restricciones que podrían restarle potencia o impedirla.

Aunque un contexto democrático es el que sería favorable a la presencia activa de la sociedad civil en la vida pública, no es verdad que esa sea una condición única. En sistemas democráticos, son también indispensables acciones vigilantes, de protección y defensa de los derechos humanos y de las reglas del juego democrático. Cualquiera que sea el tipo de gobierno, siempre habrá actores abiertos a necesitar de consejo político, incluyendo aquellos que desconfían de las organizaciones de la sociedad civil ⁵⁵.

“Dado que la caracterización de los regímenes políticos es mucho más compleja que la simple dicotomía democracia/dictadura, las posibilidades de la incidencia política dependen en buena cuenta de una apreciación más fina en torno al régimen político «realmente existente» en el seno del cual pretendemos desarrollarla. Ello exige identificar espacios, derechos, instituciones, aliados, etc. La forma que asuma la incidencia política y sus modalidades, dependerán en buena cuenta de las características del sistema político en el cual se desarrolle. Si partimos de entender que el sistema político es mucho más complejo que el sistema de gobierno, tendremos una visión más cercana a la realidad del escenario para la incidencia política” ⁵⁶.

En estos análisis es preciso tomar en cuenta, sobre todo, la configuración del poder público en todas sus dimensiones y maneras de ejercerse. En este sentido, se necesitará conocer cuáles son los espacios abiertos o formales, que constituyen la “cara abierta y visible” del poder y se definen en leyes y reglamentos para la discusión y elaboración de las decisiones políticas, así como los espacios ocultos o informales, son los “pasillos secretos” (cerrados e invisibles) que conectan el poder abierto con los poderes reales.

Las características de una acción de incidencia

En realidad, las organizaciones civiles siempre están haciendo incidencia sin llamarla necesariamente de ese modo. De no ser así, serían absolutamente invisibles en la vida pública. Sin embargo, lo común es que estas acciones de incidencia no tengan un valor estratégico para las organizaciones ni una

⁵⁵ WEYRAUCH (2007). Tejiendo redes globales. Manual para la incidencia política.

⁵⁶ CONSORCIO (2003). Ob. Cit. P. 16-17.

elaboración planificada. Generalmente, las organizaciones pasan de un buen análisis sobre los problemas que son centrales en su actividad, a la identificación de las acciones que solucionan esos problemas. No se dan cuenta que, entre los problemas y las soluciones reales existe una brecha considerable de procesos que deben ponerse en marcha para que las soluciones tengan respaldo y se hagan efectivas⁵⁷.

De este modo, una acción efectiva de incidencia tiene las siguientes características:

1. Es **planificada**: persigue transformaciones determinadas para lograr objetivos concretos mediante formas de influencia con el uso apropiado de los recursos disponibles.
2. Posee **respaldo**: es necesario compartir con otros las mismas aspiraciones de cambio y contar con su disposición para expresar intereses y demandas ante resistencias y conflictos.
3. Es **oportuna**: requiere un análisis previo del terreno para lanzarse en momentos favorables a los cambios, de acuerdo con los procedimientos y el contexto de país.
4. Es **persuasiva**: implica cierta capacidad para informar y convencer a otros que influyen en espacios y canales de poder, así como pueden influenciar a los actores decisivos.
5. Es **constante**: es un proceso largo y complejo necesario para lograr cambios permanentes.
6. Es **sistemática**: es un proceso ordenado en fases, a objeto de administrar los esfuerzos en el tiempo y fijar metas a corto plazo que permiten obtener victorias pequeñas, evaluar desempeños y acumular fuerzas.
7. Es **comunicable y creativa**: toda acción de incidencia debe ser comunicable en forma entendible y clara para distintas audiencias, y hacer uso de estrategias creativas de comunicación para captar el interés de los actores.
8. Tiene un **patrón “boomerang”**: tiene la propiedad de incidir en esferas de poder, a través de la “influencia”, sin llegar directamente a los actores que deciden.

A tales características se asocian ciertas **capacidades** para incidir y las cuales pueden agruparse de la siguiente manera:

⁵⁷ WOLA. Manual Básico para la Incidencia Política.

- **Capacidades de observancia:** la incidencia busca dar evidencia de una situación insatisfactoria y enfocar el interés público en esa situación, de tal manera que se produzcan reacciones y decisiones para resolverla. La observancia requiere de habilidades de monitoreo y seguimiento, producción de informes y reportes y la diseminación de información por diversas audiencias.

- **Capacidades de movilización:** la incidencia busca movilizar a otros alrededor de la causa que se lleva adelante; pide que otros se unan y acompañen el proceso de incidencia. La movilización necesita de penetración social, alianzas, acciones simbólicas y campañas públicas.

- **Capacidades de apoyo a los afectados:** la incidencia busca apoyar el empoderamiento de los afectados para que puedan interponer demandas por su propia voz. Ello requiere contar con organizaciones de afectados incorporados a los procesos de incidencia, capacidad para apoyar en asistencia legal y piso-social, así como la documentación de casos y de testimonios-.

La construcción de agendas de incidencia

En procesos de incidencia, es necesario que la sociedad civil cuente con una agenda política a la que estén adscritas las acciones. La agenda es una herramienta para fijar los principales desafíos y los medios para darles respuesta. Esta herramienta será más efectiva, si es producto de la reflexión y la conducción deliberativa, en el que esté presente la mayor diversidad de intereses, a través de un método interactivo y democrático de participación.

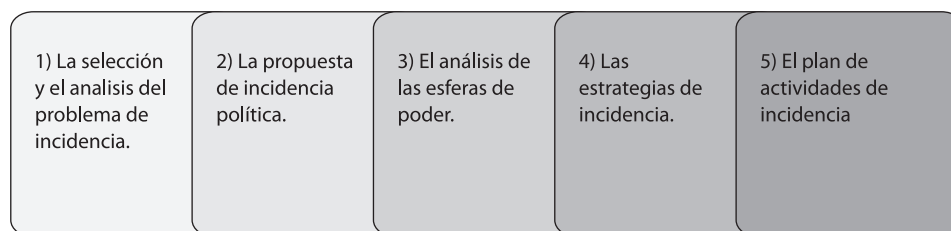
La agenda ayuda a poner el foco de atención y las fuerzas en aquellos temas más relevantes, evitando la dispersión y la presión de la coyuntura, y reduciendo el tiempo y los esfuerzos que deben dedicarle las organizaciones; lo que resulta conveniente sobre todo en contextos restrictivos y adversos. Asimismo, una agenda permite articular los intereses y combinar las capacidades y los recursos disponibles de las organizaciones. Saber ¿con qué y con quiénes se cuenta?

En una agenda de incidencia política se confeccionan los temas sobre los que las organizaciones tienen interés. Los temas propuestos, deben ser chequeados uno a uno según criterios que midan su potencialidad para convertirse en objetos de incidencia política por sus efectos negativos sobre derechos humanos, el grado de interés social que despierte y su importancia para fortalecer tanto a la sociedad civil como a la democracia. Algunos de estos criterios se describen con más detalle en el siguiente cuadro:

	Criterio General		Criterios Específicos
1	Urgencia en afectación o vulneración de derechos	1.1	<p>El tema no puede ser pospuesto porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está en juego la dignidad humana y puede causar daños irreparables en la vida de las personas. • Es inminente la aprobación de una medida que restringe severamente los derechos y libertades de los ciudadanos. • Reviste un daño a la democracia difícil de revertir. • Se incurre en violaciones flagrantes a libertades y derechos fundamentales.
		1.2	<p>El tema cuenta con evidencias concretas e incuestionables acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Quiénes están afectados; - Dónde ocurre, - Cuál es la magnitud y alcance del problema; - Qué consecuencias graves tiene para la vida de las personas. Y de qué manera es producto o resultado de: - Ausencia, - Inadecuación o - Incumplimiento de acciones o medidas obligatorias en las reglas de juego y factibles de ser aplicadas.
2	Potencial para movilizar y aglutinar apoyos	2.1	El tema genera interés y disposición al involucramiento de un amplio número de poblaciones y grupos sociales.
		2.2	El tema aglutina apoyos entre distintos grupos, sectores y organizaciones, que convergen en el tema, independientemente de las áreas e intereses particulares, para combinar esfuerzos y capacidades y surjan respuestas satisfactorias y sostenibles.
		2.3	El tema ofrece la posibilidad de crear alianzas perdurables y afianzar alianzas existentes.
3	Potencial para fortalecer a la sociedad civil	3.1	<p>El tema aumenta las fuentes de poder de la sociedad civil como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Credibilidad y poder de convocatoria. • Capacidad de movilización social, humana y financiera. • Disposición de lucha, democracia interna (inclusiva y más abierta a la participación) y buenos líderes. • Nuevas relaciones con actores nacionales e internacionales. • Capacidad de análisis, investigación, propuesta y negociación.
		3.2	El tema mantiene a la sociedad civil políticamente activa en el escenario de las decisiones públicas, aumenta el reconocimiento de su papel en la solución de los asuntos relevantes para la sociedad y los hace avanzar en la toma de decisiones de instancias de poder.
4	Potencial para fortalecer la democracia	4.1	<p>El tema permite fortalecer la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones por los mecanismos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voto y consulta popular. • Libre expresión, pluralidad de opiniones y movilización, sin consecuencias o prácticas represivas. • Intervención en la formulación de propuestas y el control de objetivos de desarrollo y solución de problemas que interesan a los ciudadanos. • Autonomía de las asociaciones en relaciones o actividades conjuntas con las esferas de poder público.
		4.2	<p>El tema fortalece la cultura democrática a través de ejercicios de democracia real en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuentro, diálogo plural y relaciones de igualdad. • Ampliación y democratización de temas públicos expresando la diversidad de los intereses sociales. • Tener acceso a las personas con poder de decisión y otros actores claves. • Abre nuevas formas de participación de los ciudadanos organizados en los espacios con influencia en las decisiones públicas. • Hacer sentir a la sociedad ante el Estado y para que las decisiones de gobiernos y sectores se tomen a través de los acuerdos. • Gestión pública transparente. • Democratizar el acceso a los medios de comunicación social.

La planificación de la incidencia política

Después de confeccionar los temas de una agenda, es preciso pasar a un momento de planificación con el objeto de definir las acciones que se pondrán en práctica. La planificación es una actividad dirigida a ordenar el trabajo, determinar las mejores condiciones para lograr los objetivos perseguidos, cohesionar a los involucrados sobre lo que se quiere lograr y orientar el curso de las acciones con base a patrones deseables para evaluar los progresos. Esta actividad sigue una secuencia de pasos, presentados a continuación:



La selección y análisis del problema

En cada tema de la agenda, será preciso identificar un problema que sea modificable por una acción de incidencia. “Una situación se convierte en un problema objeto de incidencia política cuando se reconoce que para solucionarlo es necesario modificar políticas públicas y relaciones de poder”⁵⁸. Entonces, no todo problema asociado con los temas de agenda, será susceptible de selección. El criterio principal para hacerlo es mirar si, dentro de sus causas, alguna puede cambiarse por decisión de los actores presentes en esferas de poder.

En este sentido, cada una de las causas de los problemas identificados deberá ser revisada en términos de si, su solución, se encuentra relacionada con respuestas que dependen de decisiones públicas. Las causas a seleccionar serán aquellas que entren en alguna de las siguientes situaciones:

- La causa se debe a la ausencia de respuestas, es decir no existen o no están contempladas en políticas o decisiones.
- La causa es producto de la inadecuación o restricción de las respuestas que están en práctica, es

⁵⁸ CONSORCIO (2003). Ob. Cit. P. 14.

decir, las respuestas que se dan no funcionan.

- La causa se produce por el incumplimiento con respuestas ordenadas por alguna ley o decisión, es decir, no se han llevado a la práctica.

Tanto el análisis del problema (sus manifestaciones), como la escogencia de la causa que será objeto de incidencia (las explicaciones), deben acompañarse de evidencias relevantes para convencer sobre su importancia y basadas en fuentes de información confiables. Estas evidencias pueden construirse con información estadística, documental y testimonial.

La credibilidad de las organizaciones, así como la intención de la incidencia, serán evaluadas por la calidad y la objetividad de la información que se presente. Esto supone entonces llevar a cabo una cuidadosa labor de indagación que en algunos casos requerirá de soporte investigativo y académico; así como un manejo apropiado de la información por parte de quienes se encargarán de difundirla.

Hoja del problema

Identificar el problema de incidencia	Listar las causas del problema que son modificables por incidencia	Seleccionar la causa más relevante para solucionar el problema	Mostrar las evidencias de las causas escogidas	Identificar las fuentes de las evidencias
		Una causa de incidencia es aquella que:		
		Expresa ausencia de algo que debe existir para que el problema se solucione.		
		Demuestra que lo que existe es inadecuado o restrictivo para solucionar el problema.		
		Expone que lo que existe no se está cumpliendo o no se está llevando a la práctica .		

La propuesta de incidencia

El paso siguiente a la identificación de las causas de incidencia, es la formulación de la propuesta de incidencia. En dicha formulación debe expresarse claramente lo que se quiere lograr con el proceso de incidencia, en términos de las decisiones públicas con las cuales se solucionarían las causas analizadas del problema. De esta manera, la redacción de una propuesta de incidencia comprende las siguientes partes:

1. Exactamente qué es lo que se quiere lograr: la solución a la causa.
2. Cómo se espera lograr: a través de cuáles mecanismos, con cuáles características, involucrando a quiénes o con quienes.
- 3.Cuál es el espacio o el actor con poder de decisión: quiénes deciden sobre la propuesta.
4. Para cuándo se espera lograr: en qué plazo.

Hoja de la propuesta

Preguntas clave	Causas del problema	Propuesta de incidencia política
1. ¿ Qué es lo que se pretende lograr?: Decisión o acción que se debe tomar	Ausencia de respuesta	Crear, definir, formular, redactar, promulgar, construir
	Respuestas inadecuadas o restrictivas	Eliminar, detener, modificar/corregir, someter a examen/revisar
	Incumplimiento o no instrumentalización de las respuestas	Ejecutar/ aplicar, practicar/instrumentar, ampliar/incorporar, sancionar/convencer
2. ¿ Cómo se quiere lograr?: mecanismo, características, involucrados		
3. ¿Cuál es el espacio de decisión?: institución, instancia o actor		
4. ¿Para cuándo o en qué período?: plazo probable para aplicarse		

El análisis de las esferas de poder

Los actores que tienen en sus manos la decisión de resolver un problemas, deben estar ya identificados en la propuesta de incidencia. Estos actores constituyen los “blancos” de la incidencia. Es decir, aquellos hacia los cuales se enfocan las acciones influyentes o persuasivas. Sin embargo, a su alrededor existen tramas complejas de poder que deben ser conocidas y trabajadas dentro del proceso de incidencia a fin de tener el acceso suficiente a los blancos, generar un balance favorable a la propuesta y obtener la decisión que se solicita en ella.

Tal análisis comprende un análisis de las esferas de poder, donde deben caracterizarse lo más exhaustivamente posible:

1. Los espacios de decisión y los actores que toman la decisión (blancos), teniendo el cuidado de no confundir entre quienes toman las decisiones y quienes ejecutan las decisiones que toman otros.
2. Los actores que influyen en los actores que deciden.
3. La forma y los tiempos en que se toman las decisiones, considerando los procedimientos formales e informales.
4. La actitud y disposición de los actores hacia la propuesta, a fin de identificar con exactitud quiénes son aliados, opositores e indecisos.
5. La identificación de los recursos de poder que tienen cada uno de los actores ubicados como aliados, opositores e indecisos respecto a la propuesta y los aspectos a los cuales serían sensibles (el “Talón de Aquiles”), dentro de una estrategia de persuasión.

Hoja de esferas de poder

Preguntas clave	
¿Cuál es el espacio de decisión ?	Nombres de instituciones, organismos o instancias de decisión.
¿ Quién exactamente tiene el poder de decisión sobre la propuesta?	Nombres de actores, incluyendo grupos, organizaciones y personas.
¿ Quiénes influyen en los que deciden?	
¿Cuál es el procedimiento (formal o no formal) para la toma de decisión?	
¿En qué período de tiempo se toman decisiones?	

Hoja de balance de fuerzas

Listar los actores	Identificar intereses	Identificar la posición predominante ante la propuesta			Identificar los recursos de poder de los actores	Identificar el "Talón de Aquiles" de los actores
		Aliados	Opositores	Indecisos		

Las estrategias de influencia

Las estrategias son el modo en que concretamente se llevarán a cabo acciones de influencia en las esferas de poder, hacia las que se dirige la propuesta de incidencia. Más que acciones propiamente dichas, constituyen un repertorio de mecanismos para lograr el objetivo de tener acceso al actor que decide y persuadirlo para que tome las decisiones previstas en la propuesta. Las estrategias mas conocidas son:

- La educación y la sensibilización.
- La veeduría y la observancia.
- Las campañas y ruedas de prensa en medios de comunicación social.
- El cabildeo o el lobby directo.
- La conformación de comités o mesas de trabajo con actores.
- La discusión de temas con otros grupos de la sociedad civil.
- El trabajo en redes nacionales e internacionales.
- Las demostraciones públicas (toma simbólica de espacios públicos).
- Las movilizaciones de calle.
- La difusión de manifiestos críticos dirigidos a los actores clave y a públicos amplios y masivos.
- La diplomacia ciudadana internacional.

Hoja de estrategias

Listar los actores	Analizar el grado de acceso a los actores	Analizar el grado de información que manejan los actores	Analizar la disposición a interactuar de los actores	Formulación de Estrategias

El tipo de estrategia dependerá del espacio donde se encuentren los actores involucrados en la propuesta de incidencia. Mediante un conocimiento más profundo sobre la dinámica propia de cada espacio podrán afinarse mejor las estrategias. Algunas preguntas que estimulan dicho conocimiento, son las siguientes:

Para qué se hace influencia	Propósitos factibles de alcanzar en cada espacio.
Ante quiénes se hace influencia	Principales instancias y actores en cada espacio.
Cómo se hace influencia	Mecanismos y procedimientos disponibles en cada espacio.
Lo que se debe hacer	Acciones recomendables que aumenten la influencia en cada espacio.
Lo que no se debe hacer	Errores frecuentes en los que las organizaciones no deben incurrir.

Acerca de algunos espacios específicos se sugieren las siguientes recomendaciones:

a. Recomendaciones para hacer incidencia en el ámbito internacional ⁵⁹:

1. Conocer los mecanismos formales de acceso a los sistemas internacionales, comprendiendo que

⁵⁹ Liliana Ortega, Comité de Víctimas del Caracazo (COFAVIC) y Feliciano Reyna, Acción Solidaria, ACSOL y Asociación Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil, SINERGIA.

en el “lobby internacional” los países compiten por tener presencia en estos espacios. En las solicitudes debe especificarse si la visita será privada o pública. Esto último significa que las presentaciones se realizarán con presencia de los agentes de gobierno.

2. Llevar preparada una agenda de trabajo, para la cual serán importantes todos los contactos y las citas que puedan concertarse antes de la visita. En esta agenda deben plantearse objetivos realistas, especializarse en pocos temas y contar con información precisa de cada uno. Prepararse con tiempo (mínimo 6 meses).

3. Identificar aliados y comprender que existen intereses comerciales hacia Venezuela de los países que tienen representantes en los espacios internacionales.

4. Respetar siempre los espacios de interlocución, aun cuando en ellos haya posiciones son distintas a las nuestras. Entender que todos los asistentes son personas clave y no olvidar nunca el agradecimiento a la atención recibida.

5. En cada presentación utilizar al máximo el poco tiempo del cual se dispone, utilizar información basada en cifras públicas y oficiales, tomando en cuenta que la credibilidad es la principal fortaleza y consignar documentos muy bien sustentados, que informen tanto los aspectos negativos como positivos.

6. Hacer un paneo de la información divulgada por los medios de comunicación nacionales e internacionales.

b. Recomendaciones para hacer incidencia en las políticas públicas ⁶⁰:

1. Realizar acciones antes las autoridades nacionales, por la vía de las denuncias, la consignación de informes y la presentación de propuestas. El propósito de plantear y cambiar las políticas públicas debe ser mejorar los procesos administrativos, los servicios públicos y la calidad de vida.

2. Para que el gobierno reaccione hay que adueñarse de los temas y con toda propiedad manejar información y ganarse los espacios. Los llamados de atención también son sobre el comportamiento de los funcionarios y las responsabilidades que tienen como autoridades públicas.

3. Entre los mecanismos que pueden aplicarse en el parlamento, están la recolección de firmas para proponer nuevas leyes o reformar las existentes. Es importante contar con el apoyo de los electores de las localidades a las cuales pertenecen los diputados.

⁶⁰ Juan José Molina, Diputado a la Asamblea Nacional y Humberto Prado, Observatorio Venezolano de Prisiones, OVP.

4. Aún en situaciones restrictivas, la sociedad civil no puede auto inhibirse de actuar ante las políticas públicas. La incidencia política ha costado mucho, implica descrédito, amenaza y seguimiento. Ser defensor de derechos humanos tiene consecuencias; ser defensor molesta y más cuando se habla claro.

5. La incidencia también se realiza en la ciudadanía con información, realizando investigaciones sobre los procesos.

c. Recomendaciones para hacer incidencia a través de los medios de comunicación social ⁶¹:

1. Difundir ideas, hechos y mensajes precisos, señalando sus respectivas fuentes, y tomando en cuenta la brevedad. Los mensajes deben construirse en un lenguaje correcto, sin descalificativos, y acompañarse de información sobre la organización que los difunde.

2. Es importante convertirse en especialistas del tema, con creatividad, para llamar la atención.

3. Identificar los distintos espacios o ventanas que existen en los medios, donde los temas pueden incorporarse, además de conocer a los periodistas de esos espacios.

4. No deben olvidarse los medios emergentes y las redes sociales. Este es el momento para impulsar la presencia de las organizaciones en la comunicación social (en las radios comunitarias, en los medios regionales, en los teléfonos celulares, en las carteleras y avisos por las redes de establecimientos más visitados por la gente).

5. Convocar ruedas de prensa avisando en una fecha ni muy cerca ni muy lejos al día escogido. No convocarlas por las tardes ni los domingos. Para cada rueda de prensa debe elaborarse con anterioridad una nota de prensa con apoyo de fotos. Deben también elegirse voceros preparados para responder a las preguntas de los periodistas de los distintos medios.

6. Tener en cuenta que el destinatario del mensaje es la opinión pública y no los propios periodistas. También comprender la dinámica de inmediatez de los medios, no abusar del número de voceros ni del mensaje repetitivo.

7. Cultivar una buena relación con los periodistas, superando los prejuicios, y entender que los periodistas tienen sensibilidad, identificando aquellos aliados a la causa.

⁶¹ Aliana González, Periodista del Diario El Universal y Rafael Uzcátegui, Coordinador Área de Investigación del Programa Venezolano de Educación-Acción en derechos Humanos, PROVEA.

Los anuncios o avisos clásicos que se dan en medios de comunicación –escritos o audiovisuales- son ⁶²:

- Notas o comunicados de prensa: consisten en transformar en noticia una propuesta o aspecto de ella, difundida a través de los medios de prensa (escritos o audiovisuales). Un comunicado de prensa debe incluir el qué, cuándo, cómo y dónde. También es importante incluir el por qué y para qué de la propuesta que se está difundiendo. Toda esta información debe concentrarse en el primer párrafo. Luego puede irse al detalle, en no más de cinco párrafos cortos.

- Reportajes en medios de comunicación: consisten en la información entregada por algún medio de prensa escrito o audiovisual respecto de la propuesta. Normalmente toma la forma de entrevista o reportaje.

- Ruedas o Conferencias de Prensa: consisten en organizar la presentación de la propuesta ante los medios de comunicación. Permite entregar información escrita, mostrar la propuesta recurriendo a instrumentos gráficos, audiovisuales u otros, aclarar puntos, dar cuenta del desarrollo de la propuesta o enfatizar algún aspecto de interés para el proponente a través de la intervención oral en la presentación.

El plan de actividades

En cada estrategia de influencia habrá que elaborar un plan de actividades. Este plan se expresa en un documento donde se detallan las actividades, los resultados esperados de cada actividad, los responsables de llevarlas a cabo (sean organizaciones, grupos o personas), los plazos estimados en que ello se puede lograr y el calendario para comenzar y terminar la actividad, y los recursos humanos y financieros necesarios para ejecutarlas.

Hoja de actividades

Estrategia de influencia:				
Listar las actividades	Especificar el resultado esperado	Identificar roles y responsabilidades	Determinar el tiempo de ejecución	Identificar y cuantificar los recursos

⁶² DELPIANO y TORRES (2003). Manual para el Diseño e Implementación de Proyectos de Incidencia. P.24.

El autoanálisis

Muchas veces el plan de actividades se deja a medio camino o no se cumple a cabalidad, porque las organizaciones no han hecho un autoanálisis profundo de sus fortalezas y debilidades. Los procesos de incidencia requieren contar con ciertas capacidades, ya mencionadas en puntos anteriores, que deben crearse o reforzarse durante la ejecución del plan. El autoanálisis es una parada necesaria para evaluar críticamente los recursos y las capacidades. De este análisis se podrán determinar otras estrategias y actividades dirigidas hacia el fortalecimiento interno de las propias organizaciones ⁶³.

Algunos de los puntos críticos en los que las organizaciones deben revisarse son:

1. Conocimiento de la problemática.
2. Capacidad de convocatoria y movilización.
3. Niveles de consenso y claridad de visión y misión.
4. Relaciones con medios de comunicación.
5. Recursos técnicos.
6. Capacidad de planificación estratégica y operativa.
7. Sostenibilidad financiera.
8. Coordinación efectiva.
9. Vocería definida y preparada.
10. Estrategias de comunicación.

El seguimiento y la evaluación

Los cambios relacionados con procesos de incidencia son de largo plazo, y por eso es una de sus condiciones la persistencia y la constancia. Construir relaciones con los espacios de decisión lleva tiempo y los efectos de las decisiones pueden verse mucho después de que se toman ⁶⁴. El seguimiento de las estrategias debe formar parte del plan de actividades y estar planteado como una actividad más desde el comienzo de la ejecución del plan. Un seguimiento constante hace posible advertir dificultades no previstas y actuar a tiempo para removerlas, así como es necesaria para ajustar los plazos y los recursos a los tiempos y las disponibilidades reales.

⁶³ DELPIANO y TORRES (2003). Ob. Cit. P.24.

⁶⁴ WEYRAUCH (2007). Ob. Cit.

Hoja de seguimiento

Estrategia de influencia:				
Actividad planificada	Resultado esperado	Resultados reales	Razones de desviación	Ajustes necesarios

Bibliografía

- BARAK (2007). La Audacia de la Esperanza. Editorial PENINSULA.
- BAUMAN, Zygmunt. (2002). La Sociedad Sitiada. Fondo de Cultura Económica. México.
- BIFRMANN, WOLF. (1992). Democracia y Sociedad Civil. Capítulo 2: Recordando a los muertos. Sociedad civil y estado desde Hobbes hasta Marx y mas allá. Alianza Editorial, Madrid – España.
- BOBBIO, Norberto. (1989). Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política. Fondo de Cultura Económica. México.
- BOBBIO, Norberto. (2001). El Futuro de la Democracia. Fondo de Cultura Económica. México.
- CALDERÓN GUTIERREZ, Fernando. (2002). La reforma de la política. Deliberación y Desarrollo. ILDIS, FES y Nueva Sociedad. Caracas – Venezuela.
- CANDADO, Antonio. La Interdependencia de todos los Derechos Humanos. Obstáculos y desafíos en la implementación de los derechos humanos.
- CANSINO, César y ORTIZ LEROUX, Sergio. Nuevos enfoques sobre la sociedad civil. Biblioteca virtual de Ciencias Sociales. [Documento en línea] Disponible en: www.cholonautas.edu.pe
- CAÑIZALEZ, Andrés (2004). “Sociedad civil, medios y política en Venezuela: una mirada a su interacción”. En Daniel Mato (coord.), Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización. Caracas: FACES, Universidad Central de Venezuela, pp. 151-166.
- CISNEROS, Isidro. (2004). Formas modernas de la intolerancia. De la discriminación al genocidio. Editorial Océano. México.
- Conferencia impartida por Chantal Mouffe dentro del Seminario Globalización y Diferenciación Cultural, 19 y 20 de marzo, MACBA-CCCB. (1999). Por una política de identidad democrática.
- CONSORCIO CRS, GPS y RTI (2003). Manual de Incidencia Política. Proyecto Participa Perú. De Catholic Relief Services - CRS, Grupo Propuesta Ciudadana - GPC y Research Triangle Institute - RTI, como asociadas a la Comisión Episcopal de Acción Social - CEAS, el Centro Amazónico de Antropología y Acción Práctica - CAAAP, y al Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Lima, Julio.
- CUNILL, Nuria. (1995). La rearticulación de las relaciones Estado-Sociedad: en búsqueda de nuevos sentidos. Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 4. Caracas – Venezuela.
- DE ASÍS, Rafael. (2000). Las paradojas de los Derechos Fundamentales como límites al poder. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las casas de la Universidad Carlos III de Madrid. España.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.
- Declaración de Viena y Programa de Acción de Viena, 1993.
- DE LORA, Pablo (2006). Memoria y frontera. El desafío de los derechos humanos. Ciencia Política Alianza Editorial. Madrid – España.
- DELPIANO, Catalina y TORRES, Andrea (2003). Manual para el Diseño e Implementación de Proyectos de Incidencia. Corporación PARTICIPA.
- DIAMOND, Larry (1994). Repensar la sociedad civil. Journal of Democracy, vol. 5, núm. 3.
- GARCÍA-PELAYO, Manuel. (1977). Las Transformaciones del Estado Contemporáneo. Alianza Editorial. Madrid – España.
- GROS ESPIELL, Héctor (S/F). Universalidad de los derechos humanos y diversidades culturales.
- GÜENDEL, Ludwig. (S/F). La política pública y la ciudadanía desde el enfoque de los derechos humanos: La búsqueda de una nueva utopía. UNICEF. San José – Costa Rica.
- GRUSON, A., M. PARRA, B. REGNAULT (1998). El polo asociativo de la sociedad civil. Tipología clasificación de las ODS en Venezuela. Caracas: SOCSAL

SINERGIA (2008). Informe sobre las garantías y ejercicio de los derechos de la participación y asociación en Venezuela 2006-2007. SINERGIA

International Commission of Jurists (2008). Courts and the legal enforcement of economic, social and cultural rights. Human rights and rule of law series: N° 2. Ginebra – Suiza.

International Human Rights Internship Program (2000). Círculo de Derechos. Una herramienta de entrenamiento para el activismo en defensa de los derechos económicos, sociales y culturales. Forum – Asia.

La Defensa de la Sociedad Civil. Informe del Movimiento Mundial para la Democracia. (2008). Elaborado conjuntamente por El Centro Internacional de Derecho no Lucrativo (ICNL) y La Secretaría del Movimiento Mundial para la Democracia en la Fundación Nacional para la Democracia (NED).

PNUD (2004). La Democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas. (2004). 2da. Edición. PNUD. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A. Buenos Aires – Argentina.

LA VIDA ASOCIATIVA COMO REIVINDICACIÓN DE CIUDADANÍA. (2004). Cuadernos de trabajo. Caracas – Venezuela.

LA VIDA ASOCIATIVA COMO REIVINDICACIÓN DE CIUDADANÍA. (2004). Un aporte de Venezuela al VII Encuentro Iberoamericano del Tercer Sector. Caracas – Venezuela. (Más completo).

LOPEZ, Raiza (1996). Democracia, Poder y Participación en el Espacio Político. Venezuela.

Los Derechos Humanos en las políticas públicas: gobierno, justicia y sociedad civil en la articulación de políticas y derechos. (2007). Seminario organizado por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús. Argentina.

MIRES, Fernando. (2004). Los diez peligros de la democracia en América Latina. Cuadernos del CENDES [en línea] 2006, 23 (enero-abril): [fecha de consulta: 11 de mayo de 2009]. Disponible en: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S101225082006000100002&script=sci_arttext

MIRES, Fernando (2003). Esos derechos que son tan humanos: Un ensayo. CDC, set. 2003, vol.20, N° 54. P. 3.

MIRES (2001). Civilidad. Teoría política de la postmodernidad. Madrid.

MIRES, Fernando (1998). El malestar de la Barbarie. Erotismo y cultura en la formación de la sociedad política. Revista Nueva Sociedad [Documento en línea] Disponible en: <http://www.nuso.org/upload/libros/69.php> Caracas. P. 79.

MATO, Daniel (2004). Redes transnacionales de actores globales y locales en la producción de representación de ideas de sociedad civil. En Daniel Mato (coord.) Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización. Caracas: FACES, Universidad Central de Venezuela, pp. 67-93

MOUFFE, Chantal. (1999). El Retorno de lo Político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical. Ediciones Paidós Ibérica, S.A. Barcelona – España.

NUSSBAUM (1997). Justicia Poética. Editorial Andrés Bello. Barcelona, España.

NUSSBAUM (2000). Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades. Herder. Cambridge University Press.

PRATS (2004). Conceptualización, defensa y elogio de la política. Gobernanza. Revista internacional para el Desarrollo Humano, No. 14. Instituto Internacional de Cataluña.

OBAMA, Barack (2007). La Audacia de la Esperanza. Ediciones Península. Barcelona.

PEREIRA, Maria de los Ángeles. (2006). Sociedad Civil y Participación Pública en las Américas. Centro de DERECHOS Humanos y Ambiente (DEDHA). Argentina.

RESTREPO BOTERO, Dario. (1997). Relaciones Estado-sociedad civil en el campo social. Una reflexión desde el caso colombiano. Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 7. Caracas – Venezuela.

ROITTER, Mario (2004). El Tercer sector como representación topográfica de sociedad civil. En Daniel Mato (coord.) Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización. Caracas: FACES, Universidad Central de Venezuela.

ROSENFELD, Mónica (2005). Dilemas de la Participación Social: El encuentro entre las Políticas Públicas y la Sociedad Civil. Cuadernos de Observatorio Social.

TORRES, Andrea y DELPIANO, Catalina. (2003). Manual para el Diseño e Implementación de Proyectos de Incidencia. Corporación PARTICIPA.

TOURAINÉ (2001). Igualdad en la Diversidad. Fondo de Cultura Económica. México.

WEYRAUCH, Vanesa (2007). Tejiendo redes globales. Manual para la incidencia política. Fundación CIPPEC. Buenos Aires – Argentina.

WOLA (Sf). Manual Básico para la Incidencia Política. Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA). Programa Centroamericano de Capacitación en Incidencia.

En: **www.wola.org**.

WOLA (2005). Manual para la Facilitación de Procesos de Incidencia Política. Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y Centro para el Desarrollo de Actividades de Población (CEDPA).